



# Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales

## Metodología

Mayo · 2025

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

**Documento Metodológico  
Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales**

**Año 2024**

**Mes y año de elaboración**  
Abril 2018

**Mes y año de actualización**  
Mayo 2025

**Dirección/ Departamento**

Dirección de Estadísticas Sociodemográficas

**Unidad**

Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos

**Elaborado por:**

Verónica Cuzco Quinatoa

**Revisado por:**

Gabriela Lugmaña Espinoza  
Roxana Villalva Jara

**Aprobado por:**

Gustavo Molina Garzón

En caso de utilizar la información contenida en este documento, favor citar de la siguiente manera:  
INEC. (2025). Metodología del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales. Quito.  
Obtenido de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales/>

## Tabla de Contenido

Ficha técnica.....	7
Prólogo .....	9
Resumen ejecutivo .....	10
Introducción .....	11
Antecedentes.....	13
1 Planificación y conceptualización .....	15
1.1 Necesidad y utilidad de la información .....	15
1.2 Marco Normativo.....	17
1.3 Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales	21
1.4 Objetivos de la operación estadística.....	23
1.5 Marco Conceptual.....	23
1.5.1 Referentes y recomendaciones internacionales .....	31
1.5.2 Clasificaciones y nomenclaturas.....	34
1.6 Limitaciones de estudio .....	34
2 Metodología de la recolección (captación).....	35
2.1 Instrumentos, materiales y sistemas de recolección.....	35
2.2 Estrategia de recolección de información .....	36
2.2.1 Conformación de equipos de trabajo .....	37
2.2.2 Instrumentos de control y monitoreo para supervisión .....	37
3 Metodología de procesamiento .....	38
3.1 Sistemas informáticos y/o herramientas para el procesamiento .....	38
3.2 Crítica y digitación de la base de datos.....	38
3.3 Compilación, revisión, sincronización o extracción, e integración .....	39
3.4 Clasificaciones y/o codificaciones .....	40
3.5 Validación.....	40
3.6 Edición e imputación .....	42
3.7 Variables	43
3.8 Variables y unidades derivadas .....	43
3.9 Indicadores .....	45
3.10 Tabulados .....	45
4 Metodología de análisis y difusión .....	46
4.1 Consistencia e interpretación de resultados .....	46
4.2 Resultados estadísticos y productos de difusión .....	46
4.3 Control de difusión .....	48
4.4 Soporte al usuario .....	48
Glosario de términos.....	49

Documentación relacionada .....	50
Bibliografía .....	51
Anexos .....	53

## **Lista de Tablas**

Tabla 1 Ficha técnica de la operación estadística .....	7
Tabla 2 Usuarios nacionales y necesidades de la información de la operación estadística.....	16
Tabla 3 Usuarios internacionales y necesidades de la información de la operación estadística.....	17
Tabla 4 Principales variables recopiladas por el REESI.....	22
Tabla 5 Variables Derivadas.....	44
Tabla 6 Listado de resultados estadístico del RESSI.....	47

## **Lista de anexos**

Anexo 1 Plan de Tabulados del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales.....	53
Anexo 2 Catálogo de Ocupaciones de acuerdo a la CIUO – 08.....	60
Anexo 3 Puestos de Control Migratorio a Nivel Nacional.....	61

## Siglas

CEBAF	Centros Binacionales de Atención en Frontera
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LOMH	Ley Orgánica de Movilidad Humana
MDI	Ministerio del Interior
MINTUR	Ministerio de Turismo
SIMIEC	Sistema de Migración Ecuatoriano
TAM	Tarjeta Andina de Migración
UCM	Unidad de Control Migratorio
ZIF	Zonas de Integración Fronteriza

## Ficha técnica

**Tabla 1** Ficha técnica de la operación estadística

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales
<b>Institución responsable</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Cobertura temática</b>	Dominio: Estadísticas demográficas y sociales Tema: Población y migración Subtema: Entradas y Salidas Internacionales.
<b>Universo de estudio</b>	El universo de estudio corresponde a las entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros registrados en cada una de las Unidades de control migratorio.
<b>Población objetivo</b>	Está conformado por los viajeros ecuatorianos y extranjeros que realizan el registro de su movimiento de entrada o salida a través de la Dirección de Migración - Ministerio del Interior en cada una de las unidades de control migratorio habilitadas en el territorio nacional.
<b>Unidad de observación y análisis</b>	Está constituida por movimientos de entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros registrados en las diferentes unidades de control migratorio.
<b>Cobertura geográfica</b>	La cobertura geográfica es nacional. Los 36 Puestos de Control Migratorio administrados por la Dirección de Migración - Ministerio del Interior, establecidos para la entrada y salida del país, los cuales están conformados por: 15 aeropuertos, 8 unidades de control de frontera terrestre, 10 puertos marítimos y 3 puertos fluviales. <sup>1</sup>
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional, provincial, cantonal.
<b>Desagregación de la información</b>	Movimientos de entradas y salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros por vía aérea, marítima, terrestre o fluvial, durante el año de estudio, así como desagregaciones por sexo, edad, nacionalidad, motivos de viaje, medios de transporte, clase migratoria, país de procedencia y destino, país de residencia.
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sexo</li> <li>b. Tipo de nacionalidad</li> <li>c. Provincia de ubicación de la Unidad de control</li> <li>d. Edad</li> <li>e. País de procedencia</li> <li>f. Lugar de procedencia</li> <li>g. Tipo de movimiento</li> <li>h. Fecha de movimiento</li> <li>i. Vía de transporte</li> </ul>
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Diaria
<b>Periodicidad de publicación</b>	Anual
<b>Fecha de publicación</b>	Último día laborable de la primera semana de mayo
<b>Medio principal de difusión</b>	Página web <a href="https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales/">https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales/</a>

<sup>1</sup> Ver Anexo 3. Unidades de Control Migratorio a nivel nacional.

# Metodología Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales (REESI 2024)

## Prólogo

El Registro Estadístico de Entradas y Salidas de ecuatorianos y extranjeros de diversas nacionalidades es una investigación destinada a cuantificar los movimientos internacionales en el país, considerando las diferentes vías de transporte utilizadas. La información individual es recolectada por las unidades de control migratorio, las cuales ofrecen servicios migratorios de calidad para asegurar una movilidad humana ordenada, regulada y segura. Esto se logra mediante el análisis, verificación, registro y procesamiento de los datos recopilados. Estas unidades operan en el territorio nacional bajo la supervisión de la Subsecretaría de Migración del Ministerio del Interior.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), entidad rectora y coordinadora del Sistema Estadístico Nacional y organismo oficial de producción de información estadística estratégica, confiable y oportuna; trabaja continuamente en el fortalecimiento de registros administrativos con fines estadísticos.

En este contexto, el INEC se encarga del procesamiento y difusión de esta operación estadística, generando información sistemática y continua de los movimientos de entradas y salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros. Así, anualmente publica las cifras de entradas y salidas internacionales, lo cual se ha logrado con el apoyo del Ministerio del Interior desde la Subsecretaría de Migración a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio quienes proveen la información de este registro.

La información de movimientos internacionales permite dirigir, proponer y ejecutar la gestión de la política de movilidad humana en asuntos relacionados con el servicio y control migratorio.

Con el propósito de brindar a los usuarios un correcto entendimiento de los procesos de: planificación, captación, procesamiento, análisis y publicación de los resultados, se proporciona un instrumento técnico que detalla la producción del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales (REESI).

## Resumen ejecutivo

El Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales (REESI) es un registro administrativo de periodicidad anual que tiene como unidad de análisis a los movimientos de entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros registrados en las Unidades de Control Migratorio. El objetivo de esta operación estadística es conocer los flujos migratorios, las corrientes o patrones migratorios ocurridos durante el año de referencia, así como, cuantificar y caracterizar los movimientos internacionales de entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros ocurridos y registrados en el país.

Los principales resultados del REESI corresponden a los movimientos de entradas y salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros por vía aérea, marítima, terrestre o fluvial, durante el año de estudio, así como desagregaciones por sexo, edad, nacionalidad, motivos de viaje, medios de transporte, clase migratoria, país de procedencia y destino, país de residencia.

El INEC se ha comprometido a mejorar la calidad y oportunidad de las estadísticas basadas en registros administrativos. Para lograrlo, ha implementado mejoras continuas en el proceso de producción estadística. Específicamente, el REESI se ha enfocado en aprovechar los registros administrativos disponibles y automatizar procesos. Estas actividades se han ejecutado durante la ronda actual de la operación estadística.

La información producida por el Ministerio del Interior y procesada por el INEC permite la construcción de los productos estadísticos mediante los cuales se da a conocer los resultados principales de la operación estadística. Estos se encuentran a disposición del público en la página web institucional del INEC y son: Cuadro Resumen, Presentación de principales resultados, Boletín técnico, Tabulados y series históricas, Base de datos, Metodología, Sintaxis, Fichas de indicadores y Visualizador.

## Introducción

El Programa Nacional de Estadística establece las directrices para la generación y provisión de estadísticas oportunas y de calidad que sustentan la planificación nacional. Mediante el uso de las estadísticas se diseñan, gestionan y evalúan las políticas públicas a nivel nacional y territorial, encaminadas a erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de recursos y riqueza en general, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población para acceder al Buen Vivir (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2016).

La información del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales se refiere a los movimientos internacionales de pasajeros ecuatorianos y extranjeros por diferentes vías de transporte. Actualmente, este registro cubre 29 puntos operativos de control migratorio (Unidades de Control Migratorio) y 7 puntos activados esporádicamente a nivel nacional. La información es recolectada diariamente en cada punto operativo, mediante la Tarjeta Andina de Migración, la cual contiene variables de acuerdo a las necesidades de información sobre esta temática.

El cálculo de los principales indicadores del REESI tienen su origen en el año 2021 en el marco del trabajo interinstitucional del INEC y los integrantes del Grupo técnico de migración de la Comisión Especial de Estadística de Población y Migración, lo cual permitió actualizar la metodología para el cálculo de los indicadores del Flujo migratorio general y Saldo migratorio.

Como operación estadística oficial del INEC, la ejecución del REESI se sustenta en el cumplimiento de la normativa promulgada por la Ley de estadística, el Código de buenas prácticas estadísticas y el Programa nacional de estadística respecto a la investigación, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que permitan el análisis económico – social de acuerdo a la realidad nacional.

El Sistema de Migración Ecuatoriano (SIMIEC), administrado por el Ministerio del Interior, que reemplazó a la Tarjeta Andina de Migración física por el registro electrónico, capta los movimientos de entradas o salidas del país tanto de los ecuatorianos como de los extranjeros.

La operación estadística se genera considerando las fases y procesos establecidos en el Modelo de Producción Estadística, mientras que el manual metodológico por sus características muestra aspectos técnicos y metodológicos relevantes, razón por la cual, se estructura de modo que el usuario comprenda el proceso para generar una operación estadística.

El documento se compone de las siguientes secciones. Primero, se presentan los elementos para planificar y conceptualizar la operación estadística, en donde, se detalla la relevancia, las necesidades y usos de la información que se desea producir. Además, se indica el marco normativo que sustenta su producción y los referentes internacionales.

En la segunda sección se detalla la metodología de recolección o recopilación que incluye la planificación, los instrumentos de recolección o recopilación y las estrategias de monitoreo. La tercera sección describe la ejecución de la fase de procesamiento que incluye los resultados estadísticos generados.



Finalmente, en la cuarta sección se presenta el análisis y difusión, donde se explican los procedimientos aplicados para validar y contrastar los resultados estadísticos, control de difusión, detalle de los resultados estadísticos y productos de difusión, y los mecanismos y modalidades de soporte al usuario.

## Antecedentes

La misión del Instituto Nacional de Estadística y Censos es producir, analizar y difundir la información estadística oficial y cartográfica con fines estadísticos de manera oportuna, confiable y de calidad para la toma de decisiones pública y privada, que permita validar el desarrollo integral de la sociedad y de la economía; así como articular el Sistema Estadístico Nacional para que norme, avale, integre, sistematice y evalúe la estadística generada en el Ecuador (INEC, 2011).

En este mismo sentido, el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Ecuador con el fin de garantizar la calidad tanto en los procesos como en los resultados de la producción de estadísticas oficiales; en el principio Nro. 6, establece que se debe promover, una cultura de mejora continua en la producción estadística, implantando procedimientos de análisis, medición y evaluación periódica, para el control de la calidad estadística y mejora continua de las operaciones estadísticas oficiales (INEC, 2014).

La Operación Estadística de Entradas y Salidas Internacionales se enmarca en el ámbito de población y migración, la información que se recolecta día a día es la registrada por los Puestos de Control Migratorio del Ministerio del Interior a nivel nacional. La información de los pasajeros es ingresada en el Sistema de Migración Ecuatoriano (SIMIEC) y entregada trimestralmente al INEC para su análisis y procesamiento.

Desde el año 1978, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) presenta anualmente la publicación de la información de Entradas y Salidas Internacionales. Esta información era generada por las Unidades de Control Migratorio a nivel nacional, la cual era recopilada en la "Tarjeta de entradas y salidas", proporcionada a las compañías de transporte para el embarque y desembarque de cada uno de los pasajeros.

Desde el año de 1985 hasta la actualidad, se incorporó la totalidad de movimientos migratorios producidos en el país, permitiendo tener información desagregada hasta el nivel de Unidad de Control Migratorio (INEC, 2018).

A partir del año 1997, el INEC conjuntamente con la Dirección Nacional de Migración y el Proyecto "Sistema de Información sobre Migraciones Internacionales en los Países de la Comunidad Andina" auspiciado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), publica el anuario estadístico sobre Movimientos de Entradas y Salidas Internacionales. En este año por primera vez se obtiene una base de datos de las 11 jefaturas de migración de años anteriores.

A partir del año 2000 se firma el Convenio Interinstitucional entre INEC y el actual Ministerio del Interior (antes denominado Ministerio de Gobierno) con el objetivo de obtener y producir estadísticas de calidad y cobertura satisfactoria, destinada a atender las necesidades de todos los usuarios, de conformidad con las normas y principios técnicos recomendados. En ese mismo año se incorpora nuevamente la variable de motivo de viaje para entradas y salidas de extranjeros.

Desde el año 2000 hasta 2006 se mantiene la metodología de producción del anuario estadístico de entradas y salidas internacionales. Es decir, se mantienen las jefaturas de migración, las variables investigadas y la metodología de recolección

de datos. Sin embargo, en el año 2007 se incorpora una nueva jefatura de control migratorio en el cantón San Lorenzo.

El Ministerio del Interior ha implementado el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio, el cual establece que, a partir del 12 de septiembre de 2016, las Unidades de control migratorio ingresen paulatinamente la información al Sistema de Migración Ecuatoriano (SIMIEC). Este nuevo sistema intercambia información en tiempo real y de manera actualizada con el Registro Civil y la Cancillería, permitiendo tener información verificada. Además, el SIMIEC incluye nuevas categorías de respuesta a las variables que se venían recogiendo en el anterior sistema, el Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional (SIIIPNE).

El sistema incluye las variables de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), que constituye el único documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países miembros de la Comunidad Andina (Resolución 527. Comunidad Andina de Naciones, 2001).

En el año 2019, además de las Unidades de Control Migratorio operativas, se activan la Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Isabela, Aeropuerto Internacional de Santa Rosa y Aeropuerto Lago Agrio, es importante señalar que estos puntos operan esporádicamente ya sea por situaciones de emergencia o sucesos excepcionales.

En el año 2022, la Dirección de Servicios Migratorios de la Subsecretaría de Migración dentro de sus competencias y en cumplimiento a los requerimientos de actualización de información en el Sistema Migratorio Ecuatoriano- SIMIEC solicita que la información que consta en la reforma del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA aprobado y suscrito por el PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, el 18 de febrero de 2022; incorpore las categorías de transeúnte y tripulación en la variable motivo de viaje.

En el año 2023, se actualiza el término “jefatura de migración” por el de “Unidad de control migratorio”. Sin embargo, a fin de facilitar el procesamiento en la base de datos del periodo de análisis con bases históricas se mantiene el nombre de la variable (jef\_migr).

# 1 Planificación y conceptualización

En esta fase se detallan los procedimientos y métodos utilizados para identificar las necesidades de información, puntuación de los objetivos, delimitación de la investigación, definición de conceptos y metodología; así como también se demuestra la disponibilidad de datos de operaciones estadísticas existentes que constan en el Programa Nacional de Estadística.

## 1.1 Necesidad y utilidad de la información

La necesidad de contar con información actualizada y oportuna sobre los flujos migratorios en el país insta al INEC, como ente rector del Sistema Estadístico Nacional, a ejecutar de manera continua el procesamiento del REESI, de esta manera proporciona estadísticas relevantes para la planificación y evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones en el ámbito privado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025<sup>2</sup> y el [Programa Nacional de Estadística](#), son instrumentos en los cuales se ha sistematizado todas las demandas de información estadística por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y los Consejos Sectoriales de Política, máximos órganos de la planificación nacional. Dentro de los cuales se analizó el alcance y limitaciones del registro.

Con este antecedente, la ejecución de la operación estadística se encuentra respaldada por la normativa antes descrita y las herramientas de planificación estadística. A continuación, se describe la utilidad del REESI en términos de insumo para analizar, monitorear o evaluar metas e indicadores de la agenda de desarrollo nacional vigente.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

#### Eje Desarrollo Económico

**Objetivo 5.** Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

**Política 5.4** Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del territorio.

**Meta 5.4.2** Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025.

**Indicador.** Número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador.

### Usuarios de información

La identificación de necesidades y usuarios de información es una actividad clave en el Modelo de Producción Estadística (MPE) durante la fase de Planificación, dado que permite conocer la demanda de nueva información o la retroalimentación sobre la información que se produce actualmente. De esta manera, se pueden realizar los ajustes y mejoras necesarios para satisfacer las necesidades de los usuarios de manera efectiva.

---

2 Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, vigente desde el 16 de febrero de 2024.

Uno de los mecanismos formales para recabar y solventar las necesidades de los usuarios especializados, se desarrolla a través de las Comisiones Especiales de Estadística, organismos asesores del INEC y responsables, entre otros temas de: i) participar en la ejecución de planes, programas y proyectos en materia estadística; y, ii) homologar la metodología de cálculo de índices e indicadores que permitan solventar las principales necesidades de información. La creación, funcionamiento y cierre de estos cuerpos colegiados se encuentra normada y su coordinación es parte de las funciones del Instituto (Ley de Estadística, 1976).

El INEC mediante Resolución No. 001-DIREJ-DIJU-NT-2019 de 2 de enero de 2019, creó la Comisión Especial de Estadística de Población y Migración. La misma se encuentra integrada por las entidades vinculadas a la temática de migración y también otros actores relacionados.

La Comisión Especial de Estadística de Población y Migración tiene como objetivo general: *"Impulsar la producción y fortalecimiento de la información sobre población y migración a través del diseño, desarrollo e implementación de planes y proyectos en materia estadística en garantía del cumplimiento de la agenda nacional para el desarrollo, las agendas sectoriales y territoriales, y planes de desarrollo internacionales"*.

En la comisión se trabajó con los principales usuarios de la información de entradas y salidas internacionales, cuyos actores son:

- Secretaría Nacional de Planificación - SNP
- Ministerio del Interior – MDI
- Ministerio de Turismo – MINTUR
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – MREMH
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana - CNIMH

En este sentido, las necesidades de información de entradas y salidas internacionales, se ha trabajado desde la Comisión Especial de Estadísticas de Población y Migración, específicamente en el marco de su Grupo técnico de Migración.

**Tabla 2** Usuarios nacionales y necesidades de la información de la operación estadística.

Usuario	Necesidades y usos de la información
Secretaría Nacional de Planificación	Las necesidades de esta institución están relacionadas a la evaluación de políticas públicas relacionadas a la emigración e inmigración de ecuatorianos y extranjeros a través del Plan Nacional de Desarrollo del país.
Ministerio del Interior	El principal uso de esta institución se basa en el contraste de la información estadística validada que publica el INEC.
Ministerio de Turismo	El Ministerio de Turismo del Ecuador utiliza la información estadística sobre entradas y salidas de viajeros para definir y generar estrategias relacionadas con el sector turístico, tanto para visitantes ecuatorianos como extranjeros. Esta información es valiosa para evaluar la efectividad de los programas de turismo implementados por el MINTUR.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	La información de entradas y salidas es de utilidad para el MREMH en la temática de migración de extranjeros y ecuatorianos, con el fin de promover sus políticas públicas en lo referente a la movilidad humana. Así como también, monitorear los fenómenos de flujos migratorios en el país.
Académicos, estudiantes, investigadores	Existen diversos pedidos de información estadística sobre los movimientos de entradas y salidas internacionales para la ejecución de investigaciones académicas.
Empresas/Empleados privados	Monitoreo de los flujos migratorios, desarrollo de investigaciones o estudios de mercado.
Medios de comunicación	Información para reportes o investigaciones periodísticas.
<b>Usuario interno</b>	El Registro Estadístico Base de Población del Ecuador es una Operación Estadística que contiene un conjunto de datos demográficos de las personas, tanto nacionales como extranjeras, registradas como residentes en Ecuador, es el resultado de la innovación en la producción estadística, aprovechando los registros administrativos.
Registro Estadístico Base de Población del Ecuador (REBPE)	

**Fuente:** Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2024.

**Tabla 3** Usuarios internacionales y necesidades de la información de la operación estadística.

Usuario	Necesidades y usos de la información
División de las Naciones Unidas – Sección de Estadísticas Sociodemográficas	Las necesidades de esta institución están relacionadas a la recolección de información estadística sobre desplazamientos y migraciones internacionales.

**Fuente:** Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2024.

## 1.2 Marco Normativo

### 1. Constitución de la República:

**Art. 391.-** El Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad.

**Art. 392.-** El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.

## 2. Ley de Estadística:

**Art. 2.-** El Sistema Estadístico Nacional estará orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que faciliten el análisis económico - social, para los programas de desarrollo, de acuerdo con la realidad nacional.

**Art. 3.-** Todos los organismos o instituciones del sector público, que realicen labores de carácter estadístico, se sujetarán al Sistema Estadístico Nacional.

**Art. 21.-** Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal.

Solo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y, en general, los datos impersonales (RO.323 Ley de Estadística, 1976).

## 3. Ley Orgánica de Movilidad Humana (RO.938, 2017).

**Última reforma:** Cuarto Suplemento del Registro Oficial 268, marzo 2023.

**Artículo 1.- Objeto y ámbito.** La presente Ley tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, y, sus familiares.

**Artículo 54.- Categorías migratorias de visitantes temporales en el Ecuador.** Son categorías migratorias de personas visitantes temporales:

1. Transeúnte;
2. Turistas;
3. Solicitantes de protección internacional; y,
4. Visitantes temporales que ingresan a ejercer actos de comercio y otras actividades lícitas reconocidos por esta Ley.

**Artículo 55.- Transeúnte.** Es toda persona extranjera que transita por el territorio ecuatoriano en calidad de pasajero en tránsito, tripulante de transporte internacional, trabajador migrante temporal o persona que resida en zona de frontera de conformidad con los instrumentos internacionales y las demás que establezca el reglamento de esta Ley.

El plazo máximo de permanencia para los transeúntes en el Ecuador será determinado en el reglamento de esta Ley de acuerdo a la especificidad de cada caso.

La autoridad de movilidad humana determinará los casos excepcionales en que se eximirá el pago de la tarifa correspondiente al visado.

**Artículo 56.- Turista.** Los turistas son todas las personas que llegan al Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas y están prohibidas de realizar actividades laborales o económicas.

La autoridad de control migratorio tiene la competencia para controlar el permiso de permanencia del turista desde el arribo al país por los puestos de control migratorio oficiales o habilitados. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad rectora de movilidad humana está facultada para otorgar visa de turismo a las personas extranjeras que así lo soliciten, en cumplimiento de la Ley, ya sea en territorio ecuatoriano o en las oficinas consulares.

El plazo de permanencia como turista será de hasta 90 días en el período de un año contado a partir de su primer ingreso, prorrogable por una sola vez hasta por 90 días continuos adicionales, previa solicitud y pago de la tarifa respectiva ante la autoridad que corresponda.

Para los turistas suramericanos el plazo de permanencia será de hasta ciento ochenta días en el período de un año contados a partir de su primer ingreso, lo soliciten en territorio ecuatoriano o en oficinas consulares de conformidad con la ley y el reglamento.

**Artículo 56A.- - Actos de comercio y otras actividades.** Se otorgará a las personas extranjeras que ingresan a Ecuador para ejecutar actos de comercio, negocios y establecer contactos con empresas y personas naturales; para realizar trámites administrativos o judiciales; y, actividades deportivas, de voluntariado, de estudio, fines académicos, o en el campo de la ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura.

El plazo de esta visa será de hasta 180 días y podrá ser otorgada por una sola vez cada año cronológico contado a partir de la fecha de su emisión.

**Artículo 57.- Solicitantes de protección internacional.** Los solicitantes de protección internacional son las personas extranjeras que solicitan al Estado ecuatoriano ser reconocidas como asiladas, refugiadas o apátridas.

A la persona solicitante de protección internacional se le concederá una visa humanitaria hasta que cuente con una resolución en firme de su pretensión de reconocimiento de estatus de protección internacional.

En la Sección IV, de las Personas residentes indica:

**Artículo 59.- Residente.** Es residente toda persona extranjera que ha adquirido una categoría migratoria para su residencia temporal o permanente en el Ecuador.

**Artículo 60.- Residencia temporal.** Es la condición migratoria que autoriza la estadía de hasta dos años en el territorio ecuatoriano, renovable por múltiples ocasiones, a las que acceden las personas extranjeras que ingresan al país dentro de las siguientes categorías:

1. **Trabajador:** para las personas que ingresan o se encuentran en Ecuador con la finalidad de realizar actividades laborales bajo relación de dependencia en el ámbito público, privado o de manera autónoma, de servicios profesionales, civiles o de consultoría a favor de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras legalmente establecidas en el Ecuador;
2. **Rentista:** para quien cuenta con recursos propios traídos desde el exterior, con la renta que estos produzcan o de cualquier otro ingreso lícito

- proveniente de fuente externa o que cuente con recursos de fuente ecuatoriana;
- 3. **Jubilado:** para quien perciba una jubilación del exterior cuyo monto le permita cubrir los gastos de su estadía;
  - 4. **Inversionista:** para la persona que cuenta con bienes y recursos económicos de origen lícito para realizar actividades productivas o comerciales en el Ecuador. Dentro de esta categoría se reconocen a los representantes legales, apoderados, representantes comerciales o cargos similares, de empresas nacionales o extranjeras, y, en general, quienes ingresen al país para realizar actividades comerciales, productivas o desarrollar negocios en el Ecuador;
  - 5. **Científico, investigador o académico:** para quien se dedica a actividades científicas, de investigación o académicas, contratados por entidades públicas o privadas, o que formen parte de programas del sistema de educación ecuatoriano para efectuar trabajos de su especialidad;
  - 6. **Deportista, artista, gestor cultural:** para quien es contratado por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de esta índole;
  - 7. **Religioso o voluntario religioso de una organización con personería jurídica reconocida por el Ecuador:** para quien desarrolla en forma oficial actividades propias de su culto;
  - 8. **Voluntario-Misionero:** para quien, con el apoyo de una organización sin ánimo de lucro, de manera altruista y voluntaria, presta sus servicios a la colectividad;
  - 9. **Estudiante:** para quien ingresa al país para realizar actividades educativas, en centros educativos de educación básica, secundaria, pregrado o posgrado, en calidad de alumno regular en establecimientos educativos públicos o privados, o en instituciones de enseñanza de los idiomas oficiales del Ecuador, reconocidos oficialmente en el país, así como realizar prácticas preprofesionales o profesionales. El permiso de estadía para estudiantes podrá ser reformado conforme con la duración del programa académico respectivo. La visa no podrá tener una duración menor a seis meses;
  - 10. **Profesional, técnico, tecnólogo o artesano:** para quien ingresa al país para ejercer una profesión o actividad técnica, tecnológica o artesanal, con arreglo a las normas de la ley de la materia;
  - 11. **Cooperantes Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales y Prensa Extranjera:** para personas extranjeras que formen parte de un Convenio de Cooperación entre instituciones públicas del Ecuador con instituciones públicas de otro Estado o que forme parte de una Organización No Gubernamental extranjera que haya suscrito un convenio básico de funcionamiento con la autoridad nacional en movilidad humana, y que se establezcan legalmente en el país, así como para los corresponsales de medios de comunicación;
  - 12. **Residente por convenio:** para quien ingrese al país amparado por una visa determinada por un instrumento internacional del cual el Ecuador es parte;
  - 13. **Personas amparadas por el titular de la categoría migratoria:** para hijos y cónyuge o pareja en unión de hecho legalmente reconocida del titular de una categoría migratoria prevista en este artículo cuya vigencia de la visa no podrá exceder la del titular;
  - 14. **Personas en protección internacional:** para las personas que han sido reconocidas por el Ecuador como asiladas, refugiadas o apátridas y que no cumplan con los requisitos para acceder a una de las categorías

- migratorias establecidas en este artículo, podrán acceder a la categoría migratoria de persona en protección internacional; y,
15. **Tripulante marino:** para aquella persona que forma parte del equipo de embarcaciones especiales, comerciales o industriales, dedicado a sus maniobras y servicio.

**Sobre la Comunidad Suramericana en Ecuador, en el artículo 83.- Ciudadanos suramericanos en Ecuador.** Son ciudadanos suramericanos en Ecuador las personas nacionales de los países suramericanos pertenecientes a la UNASUR.

**Artículo 84.- Ingreso y salida del territorio nacional.** Los ciudadanos suramericanos pueden ingresar, circular y salir del territorio ecuatoriano presentando solamente su documento de identificación nacional, por puntos de control migratorio oficiales. Los documentos de identificación emitidos por sus respectivos países constituyen documentos de viaje.

El Estado ecuatoriano establecerá canales de control migratorio preferenciales para ciudadanos suramericanos en aeropuertos, pasos fronterizos y puertos marítimos.

Las personas suramericanas no podrán ser inadmitidas ni deportadas cuando hayan reingresado al país luego de haber iniciado el proceso de regularización de su condición migratoria hasta que se resuelva la misma.

### 1.3 Verificación y contraste de la disponibilidad de la información en fuentes oficiales

La institución que capta la información de entradas y salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros a través de cada una de las Unidades de control migratorio es el Ministerio del Interior, particularmente la Subsecretaría de Migración. Esta institución difunde en su página web información referente a los arribos, salidas y saldo migratorio por nacionalidad del pasajero y por cada unidad de control migratorio.

Complementando el párrafo anterior, el Artículo 164 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, señala:

**Rectoría del control migratorio.** – La autoridad encargada de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público será el órgano rector del control migratorio y ejercerá las siguientes competencias:

1. Registrar y controlar el ingreso y salida de personas de conformidad con los mecanismos y disposiciones establecidas en esta Ley;

Por su parte, el Ministerio de Turismo publica también en su portal de turismo en cifras, las llegadas y salidas internacionales, las cuales provienen de este mismo registro administrativo. La información se presenta desagregada por motivos de viaje de los pasajeros.

El REESI intercambia información en tiempo real con Registro Civil, Cancillería y Policía Nacional, de estos registros administrativos se consume ciertas variables, específicamente en el caso de pasajeros ecuatorianos, esto a través de convenios de transferencia de información entre el MDI y mencionadas instituciones.

**Tabla 4** Principales variables recopiladas por el REESI.

Fuente	Variables
Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación (DIGERCIC)	Número de identificación Nombres y apellidos Estado civil Sexo Nacionalidad Fecha de nacimiento Condición de cedulado Lugar de nacimiento Cónyuge Nombre del padre Nacionalidad padre Nombre de la madre Nacionalidad madre Domicilio Doble nacionalidad Fecha de expedición Fecha de expiración Foto Foto firma
Policía Nacional del Ecuador	<b>Órdenes de captura:</b> Documento Nombres Estado civil Sexo Nacionalidad Fecha de nacimiento Registra orden de captura Juzgado Causa  <b>Registro de detenciones:</b> Documento Nombres Registra detención: Sí/No
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)	Lugar de expedición Válido a partir de Válido hasta Número de entradas Número de documento Tipo Apellidos, nombre Actividad Número de pasaporte Género Fecha de nacimiento Nacionalidad Estado Motivo Vigencia

**Fuente:** Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2024

## 1.4 Objetivos de la operación estadística

### Objetivo General

- Obtener información sistemática y continua de los movimientos de entradas y salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros, en un tiempo determinado.

### Objetivos Específicos

- Presentar la información referente al comportamiento de la movilidad internacional ocurrida durante el año de referencia.
- Conocer los flujos migratorios, las corrientes o patrones migratorios ocurridos durante el año de referencia.
- Cuantificar y caracterizar los movimientos internacionales de entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros ocurridos y registrados en el país.

## 1.5 Marco Conceptual

La operación estadística se basa en registros administrativos (RA), concepto que incluye a todo registro resultante de necesidades fiscales, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad. Para su utilización con fines estadísticos es preciso evaluar su base conceptual y metodológica, clasificaciones, cobertura alcanzada, variables investigadas, calidad de las respuestas, procesamiento de los datos y frecuencia de disponibilidad de ellos. (CEPAL, 2003)

El Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales se basa en el registro administrativo que realizan las unidades de control migratorio, que ingresan la información al Sistema de Migración Ecuatoriana (SIMIEC), el cual es administrado por el Ministerio del Interior– Subsecretaría de Migración.

Las definiciones más importantes utilizadas en la producción de las estadísticas de entradas y salidas internacionales son las siguientes:

### 1. Categoría migratoria

Constituye los diferentes tipos de permanencia temporal o permanente que el Estado otorga a los extranjeros en el Ecuador de conformidad al hecho que motiva su presencia en el país (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### 2. Categorías de inmigración (RO.382 Ley de Extranjería, 1971).

De acuerdo con las disposiciones legales, que constan en la Ley de Extranjería publicada en el Registro Oficial 382 de diciembre 30 de 1971, Capítulo III, Título II, las categorías de migración son las siguientes:

#### 2.1. Inmigrantes

Considérese inmigrante a todo extranjero que se interna legal y condicionalmente en el país, con el propósito de radicarse y desarrollar las actividades autorizadas que, en cada categoría, se determinan a continuación:

## Visa actividades

- **10 I.** Para vivir de sus depósitos, de las rentas que estos produzcan o de cualquier otro ingreso permanente que se traslade al país.
- **10 II.** Para invertir su capital en la adquisición de bienes raíces o en certificados, título o bonos del Estado o de instituciones nacionales de crédito.
- **10 III.** Para invertir su capital en cualquier rama de la industria, agricultura, ganadería o del comercio de exportación, en forma estable y distinta a la de sociedad por acciones.
- **10 IV.** Para asumir indefinidamente funciones administrativas, técnicas o de especialización en empresas, instituciones o personas establecidas en el país.
- **10 V.** Para ejercer una profesión liberal o una profesión técnica, con arreglo a las normas de la Ley de Educación Superior.
- **10 VI.** Para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo dentro del segundo grado.
- **10 VII.** A partir del mes de febrero de 2011 se crea esta visa solo para ciudadanos peruanos y venezolanos de acuerdo al nuevo estatuto migratorio. Es una visa de residencia.
- **9 VII.** Para llevar a cabo actividades lícitas que no estén contempladas dentro de las otras categorías descritas en este artículo, y que de conformidad con lo que requiera el reglamento correspondiente y previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, garanticen ingresos suficientes y estables para el sustento económico del inmigrante y sus dependientes.

### 2.2. Residentes sin clase migratoria

Residentes o inmigrantes que no puede clasificarse dentro de las categorías descritas.

### 2.3. No Inmigrantes

Considerase no inmigrantes a todo extranjero con domicilio en otro Estado que se interna legal y condicionalmente en el país, sin ánimo de radicarse y con los motivos que en cada categoría se determinan a continuación:

## Visa actividades

- **12 I.** Funcionarios diplomáticos o consulares, funcionarios internacionales calificados, pertenecientes a organismos internacionales de los que sea miembro el Ecuador y los representantes de las misiones especiales acreditadas ante el Gobierno del Ecuador y sus familiares más cercanos.
- **12 II.** Altos funcionarios de otros Estados y personalidades amparadas en pasaportes diplomáticos con sus familiares más cercanos.

- **12 III.** Empleados privados y domésticos de las personas citadas en los numerales anteriores y sus familiares más cercanos.
- **12 IV.** Personas desplazadas como consecuencia de guerras o de persecuciones políticas en su país de origen, para proteger su vida o libertad.
- **12 V.** Estudiantes que deseen iniciar, completar o perfeccionar su instrucción en establecimientos oficiales o particulares con reconocimiento gubernamental y sus familiares más cercanos.
- **12 VI.** Profesionales de alto nivel técnico o trabajadores especializados que sean llamados por empresas, instituciones o personas establecidas en el país, para ejecutar labores temporales de su especialidad o con fines de entrenamiento industrial, y sus familiares más cercanos.
- **12 VII.** Misioneros, voluntarios o religiosos pertenecientes a organizaciones u órdenes reconocidas en su país de origen y en el Ecuador, para dedicarse a labores asistenciales, docentes o de apostolado.
- **12 VIII.** Personas asistidas por organismos nacionales constituidos legalmente para desarrollar programas de intercambio cultural.
- **12 IX.** Visitantes temporales con fines lícitos tales como: turismo, deporte, salud, estudio, ciencia, arte o para ejecutar actos de comercio que no impliquen la importación simultánea de bienes, durante un período mayor de tres meses, dentro de un lapso consecutivo de seis meses en cada año; y,
- **12 X.** Transeúntes, comprendidos en las siguientes subcategorías:
  - **T1.** Personas que desembarcan hacia las zonas de tránsito directo con oportunidad de escalas técnicas de las naves marítimas o aeronaves para proseguir su viaje en la misma nave o en otras provistas por la misma empresa.
  - **T2.** Personas que ingresan al territorio nacional para dirigirse al país de destino, para abordar una nave que los transportará al exterior o en cumplimiento de servicios en la conducción de vehículos de transporte terrestre internacional.
  - **T3.** Visitantes temporales con los fines previstos en el numeral IX, durante un período no mayor de tres meses en cada año;
  - **T4.** Personas domiciliadas en las poblaciones extranjeras colindantes con las fronterizas ecuatorianas y que requieran transitar diariamente en las poblaciones limítrofes nacionales.
- **12 XI.** Visitantes temporales con fines lícitos tales como negocios, inversión, actividades empresariales, comerciales, industriales o profesionales, y que requieran múltiples entradas al territorio ecuatoriano.

A partir del año 2010 se incluye a los extranjeros con categoría migratoria 12 XI (visa humanitaria) para ciudadanos haitianos por 5 años, a raíz del terremoto ocurrido en

el mes de enero, según Decreto 248 Registro Oficial No.136 del 24 de febrero de 2010.

### **3. Condición Migratoria**

La condición migratoria es el estatus de residente o visitante temporal que otorga el Estado para que las personas extranjeras puedan transitar o residir en su territorio a través de un permiso de permanencia en el país. La persona extranjera podrá adquirir las siguientes condiciones migratorias: residente y visitante temporal (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **4. Corriente migratoria**

Cantidad de migrantes que se mueve o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado (OIM, 2006).

### **5. Documento de viaje**

Término genérico que incluye todos los documentos aceptables como prueba de identidad de una persona cuando entra a un país distinto al suyo (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **6. Ecuatorianos**

Personas viajeras de nacionalidad ecuatoriana, que se identifican en las jefaturas de migración, tanto en la salida como en la entrada al país, con el pasaporte expedido por las autoridades nacionales competentes. (Glosario de entradas y salidas internacionales de la Comisión Especial de Estadísticas de Migración (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

### **7. Emigrante**

Es toda persona ecuatoriana que se moviliza hacia otro Estado con el ánimo de fijar su domicilio o residencia de forma temporal o permanente en el mismo. Se exceptúa de este reconocimiento a toda persona que salga del Ecuador y se encuentre en condición de visitante temporal en otro Estado (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **8. Empleo**

Conjunto de tareas y cometidos desempeñados por una persona, o que se prevé que esta desempeña, para un empleador particular, incluido el empleo por cuenta propia (OIT, 1990).

### **9. Entrada**

Es el movimiento de ingreso de las personas nacionales o extranjeras a un país (Metodología Entradas y Salidas Internacionales, Anuario 2013).

### **10. Flujo migratorio general**

Expresa la suma entre el número de entradas y el número de salidas de personas hacia/desde un determinado país a otro (INEC, "Metodología entradas y salidas internacionales, Anuario 2020")

### **11. Ingreso de las personas extranjeras**

Las personas extranjeras pueden ingresar al Ecuador previa presentación de un documento de viaje que acredite su identidad. Asimismo, el agente de control migratorio deberá verificar la condición migratoria invocada por la persona extranjera al momento de su presentación en el punto de control migratorio oficial (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

**12. Ingreso y salida del territorio nacional**

Los ciudadanos suramericanos pueden ingresar, circular y salir del territorio ecuatoriano presentando solamente su documento de identificación nacional, por puntos de control migratorio oficiales. Los documentos de identificación emitidos por sus respectivos países constituyen documentos de viaje (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

**13. Lugar de destino**

Lugar a donde se dirigen las personas utilizando cualquier medio de transporte (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

**14. Lugar de nacimiento**

Lugar donde se efectuó el nacimiento de la persona (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

**15. Lugar de procedencia**

Lugar desde donde salen las personas utilizando cualquier medio de transporte (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

**16. Lugar de residencia habitual**

Es el lugar geográfico en que la persona empadronada reside habitualmente, y se define por la ubicación de su vivienda principal (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

**17. Medio de transporte**

Cualquier aeronave, navío, tren, automóvil u otro vehículo o embarcación apto para trasportar a una persona de un lugar a otro (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

**18. Migración**

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas, sea cual fuere el tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos (OIM, 2006).

**19. Migración internacional**

Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Si no es el caso, serían migrantes internos. Ver también migración interna (OIM, 2006).

**20. Migración total**

La suma de entradas o ingresos de inmigrantes a un país y de salidas de emigrantes totaliza el volumen de migración y se denomina migración total (OIM, 2006).

**21. Motivo de viaje**

Constituye la motivación principal para efectuar determinado viaje (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

**22. Movilidad Humana**

Los movimientos migratorios que realiza una persona, familia o grupo humano para transitar o establecerse temporal o permanentemente en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **23. Nacionalidad**

Constituye un “vínculo jurídico basado en un hecho social de relación, una solidaridad efectiva de existencia, intereses y sentimientos junto a la reciprocidad de derechos y obligaciones (...) el individuo, al cual le es conferida directamente por la Ley o como resultado de un acto de las autoridades, está, de hecho, más vinculado a la población del Estado que le confiere la nacionalidad que a la de cualquier otro Estado” (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

### **24. Ocupación**

Conjunto de empleos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por un alto grado de similitud. Una persona puede estar asociada, con una ocupación a través del empleo principal desempeñado en ese momento, un empleo secundario (OIT, 1990).

### **25. País de destino**

País al que se dirigen flujos migratorios (legal o ilegal) (OIM, 2006).

### **26. País de origen**

País del cual procede un migrante o flujos migratorios (legal o ilegal) (OIM, 2006).

### **27. País de residencia habitual**

País en el cual vive una persona, es decir, el país donde ésta tiene su residencia y en el que normalmente transcurre su descanso diario. Los viajes temporales al exterior con fines de recreación, vacaciones, visitas a amigos y parientes, negocios, tratamiento médico, peregrinación religiosa no cambian el lugar de residencia habitual de una persona (OIM, 2006).

### **28. País de tránsito**

País a través del cual pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino (OIM, 2006).

### **29. Persona apátrida**

Será reconocida como apátrida en el Ecuador toda persona que no sea considerada como nacional por ningún Estado, conforme a su legislación (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **30. Persona en movilidad humana**

La persona que se moviliza de un Estado a otro con el ánimo de residir o establecerse de manera temporal o definitiva en él (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **31. Persona extranjera**

Es aquella que no es nacional del Estado ecuatoriano y se encuentra en el territorio en condición migratoria de visitante temporal o residente (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **32. Unidad de Control Migratorio**

Lugares de ingreso y salida de pasajeros, contemplan a los pasos de frontera, puertos y aeropuertos (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

### **33. Residencia**

Lugar en que se habita por un tiempo determinado. La residencia se distingue del domicilio que es el lugar de morada fija y permanente. Usualmente residencia

significa sólo la presencia física como habitante en un sitio determinado, mientras que domicilio de hecho requiere, además de la presencia física, la intención de hacer de él, la sede de sus negocios e intereses. Una persona puede tener al mismo tiempo más de una residencia, pero sólo un domicilio (OIM, 2006).

#### 34. Residencia habitual

Lugar en un país en donde una persona vive y en donde normalmente transcurre su período diario de descanso (OIM, 2006).

#### 35. Residencia temporal

La Ley de Movilidad Humana (2017) señala como Residencia temporal a la condición migratoria que autoriza la estadía de dos años en el territorio ecuatoriano, sujeta a renovación por una sola vez, a la que acceden las personas extranjeras que ingresan al país dentro de las siguientes categorías:

- ✓ **Trabajador:** quien está autorizado para realizar una actividad remunerada bajo relación de dependencia en el ámbito público, privado o de forma autónoma;
- ✓ **Profesional, técnico, tecnólogo o artesano:** quien ingresa al país para ejercer una profesión o actividad técnica, tecnológica o artesanal, con arreglo a las normas de la ley de la materia;
- ✓ **Residente por convenio:** quien ingresa al país amparado por un tipo de condición migratoria determinada por un instrumento internacional del cual el Ecuador es parte;
- ✓ **Personas amparadas por el titular de la categoría migratoria:** hijos y cónyuge o pareja en unión de hecho legalmente reconocida del titular de una categoría migratoria prevista en este artículo; y,
- ✓ **Personas en protección internacional:** las personas que han sido reconocidas por el Ecuador como asiladas, refugiadas o apátridas y que no cumplen con los requisitos para acceder a una de las categorías migratorias establecidas en este artículo, podrán acceder a la categoría migratoria de persona en protección internacional.
- ✓ **Rentista:** quien cuenta con recursos propios traídos desde el exterior, de las rentas que estos produzcan o de cualquier otro ingreso lícito proveniente de fuente externa o que cuente con recursos de fuente ecuatoriana;
- ✓ **Jubilado:** quien percibe una jubilación del exterior cuyo monto le permita cubrir los gastos para su estadía;
- ✓ **Inversionista:** quien cuenta con bienes y recursos económicos de origen lícito para realizar actividades productivas o comerciales.
- ✓ **Científico, investigador o académico:** quien se dedica a actividades científicas, de investigación o académicas, contratados por entidades públicas o privadas, o que forme parte de programas del sistema de educación ecuatoriano para efectuar trabajos de su especialidad. El permiso de estadía podrá ser renovado conforme a la duración del programa académico respectivo;

- ✓ **Deportista, artista, gestor cultural:** quien es contratado por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de esta índole;
- ✓ **Religioso o voluntario religioso de una organización con personería jurídica reconocida por el Ecuador:** quien desarrolla en forma oficial actividades propias de su culto;
- ✓ **Voluntario:** quien de forma individual o con el apoyo de una organización sin ánimo de lucro, de manera altruista y voluntaria, presta sus servicios a la colectividad de conformidad con el reglamento de esta Ley;
- ✓ **Estudiante:** quien ingresa al país para cursar estudios de educación básica, secundaria, pregrado o postgrado, en calidad de alumno regular en establecimientos educativos públicos o privados, reconocidos oficialmente en el Ecuador, así como para realizar prácticas preprofesionales o profesionales. El permiso de estadía para estudiantes podrá ser renovado conforme a la duración del programa académico respectivo;

### **36. Residente**

Es residente toda persona extranjera que ha adquirido una categoría migratoria para su residencia temporal o permanente en el Ecuador (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

### **37. Saldo migratorio**

Es la diferencia entre los inmigrantes (entradas) y los emigrantes (salidas) en un territorio dado para un período de tiempo definido conocido como intervalo de migración, y que regularmente es un año (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

### **38. Salida**

Es el movimiento hacia afuera de las fronteras de un país de las personas nacionales o extranjeras a un país (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

### **39. Tarjeta Andina de Migración (TAM)**

Único documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio, para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países miembros de la Comunidad Andina (Resolución 527. Comunidad Andina de Naciones, 2001).

### **40. Tendencia**

El diccionario de la Real Academia Española define tres significados "1) Inclinación en los hombres y en las cosas hacia determinados fines; 2) Fuerza por la cual un cuerpo se inclina hacia otro o hacia alguna cosa y; 3) Idea religiosa, económica, política, artística, etc., que se orienta en determinada (Real Academia Española, 2001).

### **41. Transeúnte**

Es toda persona extranjera que transita por el territorio ecuatoriano en calidad de pasajero en tránsito, tripulante de transporte internacional, trabajador migrante temporal o persona que resida en zona de frontera de conformidad con los instrumentos internacionales y las demás que establezca el reglamento de esta Ley (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

**42. Turista**

Los turistas son todas las personas que llegan al Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas y están prohibidas de realizar actividades laborales. El plazo de permanencia para los turistas será de hasta noventa días en el período de un año contado a partir de su primer ingreso, prorrogable por una sola vez hasta por noventa días adicionales, previa solicitud y pago de la tarifa respectiva (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

**43. Viajero**

Persona que se desplaza de un lugar a otro, por cualquier razón (OIM, 2006).

**44. Visa**

Es la autorización que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras para que puedan permanecer en el país por un período temporal o permanente (RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017).

- ✓ **Visa de residente permanente:** es la autorización para permanecer por un tiempo indefinido en el Estado ecuatoriano, conforme a las condiciones establecidas en el artículo referente a la residencia permanente.
- ✓ **Visa de residente temporal de excepción:** es la autorización excepcional a la persona extranjera para permanecer en el Estado ecuatoriano, conforme al artículo referente a la residencia temporal de excepción.
- ✓ **Visa de residente temporal:** es la autorización para permanecer por un tiempo determinado en el Estado ecuatoriano, conforme a las categorías establecidas en el artículo referente a la residencia temporal.

### 1.5.1 Referentes y recomendaciones internacionales

El Registro Estadístico de Entradas y Salidas internacionales se basa en las siguientes recomendaciones internacionales:

#### Comunidad Andina de Naciones

La Comunidad Andina de Naciones se formó con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana, los países que conforman son: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Con estos antecedentes, se ha formulado decisiones y resoluciones en materia migratoria, que estandariza los procesos a nivel comunitario, entre las cuales tenemos:

- **Decisión 397 Tarjeta Andina de Migración (TAM)**

El 16 de septiembre de 1996, crea la Tarjeta Andina de Migración (TAM), dicha tarjeta constituye el único documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio, para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países Miembros,

ya sea por sus propios medios o utilizando cualquier forma de transporte (Comunidad Andina de Naciones, 1996).

- **Decisión 501 Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina**

En el artículo 1 los efectos de esta Decisión, se entiende por (Comunidad Andina de Naciones, 2001):

"Zona de Integración Fronteriza" (ZIF) los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de Países Miembros de la Comunidad Andina para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos.

En el artículo 4, las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) se establecen con la finalidad de generar condiciones óptimas para el desarrollo fronterizo sostenible y para la integración fronteriza entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, conforme a los siguientes criterios: en la dimensión del desarrollo social, en la dimensión del desarrollo económico, en la dimensión de la sostenibilidad ambiental, en la dimensión institucional y en la dimensión de la integración.

- **Decisión 502 Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF)**

En la Comunidad Andina en su artículo 1, para los fines de la presente Decisión se entiende por (Comunidad Andina de Naciones, 2001):

Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF): El conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de un País Miembro o de dos Países Miembros colindantes, aledaño a un paso de frontera, que incluye las rutas de acceso, los recintos, equipos y mobiliario necesarios para la prestación del servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos, y en donde se brindan servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario.

Paso de Frontera: El lugar de vinculación por carretera entre el País de Salida y el País de Entrada, convenido y habilitado por éstos para la entrada y salida de personas, equipajes, mercancías y vehículos.

Constituye objetivo general de esta Decisión promover el establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en los Países Miembros de la Comunidad Andina, así como aprobar un marco de normas generales sobre su desarrollo y funcionamiento, para la aplicación del control integrado en los mismos.

- **Decisión 503 Reconocimiento de documentos nacionales de identificación (Comunidad Andina de Naciones, 2001)**

En su artículo 1 menciona que los nacionales de cualquiera de los Países Miembros podrán ser admitidos e ingresar a cualquiera de los otros Países Miembros, en calidad de turistas, mediante la sola presentación de uno de los documentos nacionales de identificación, válido y vigente en el país emisor y sin el requisito de visa consular, bajo los términos y condiciones señalados en la presente Decisión

- **Resolución 527 Modificación del contenido de la Tarjeta Andina de Migración (Comunidad Andina de Naciones, 2001)**

En su artículo 2 menciona: La Tarjeta Andina de Migración podrá emitirse en formato preimpreso, mecanizado, electrónico o virtual, según lo decida cada País Miembro de la Comunidad Andina. Dicho formato deberá estar dividido en dos partes, la primera de las cuales quedará en poder de la autoridad de migración del País Miembro receptor, y la segunda en poder del viajero.

En la misma resolución en su artículo 3 indica la información mínima que debe contener la Tarjeta Andina de Migración.

- **Gaceta 888 Zona de Integración Fronteriza Colombia-Ecuador, Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Perú (Comunidad Andina de Naciones, 2011).**

Conforme a lo previsto en la Decisión 501, las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) son los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de Países Miembros de la Comunidad Andina, para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos, conforme a los criterios consignados en las dimensiones del desarrollo social y económico, sostenibilidad ambiental, así como en la dimensión institucional y de la integración.

Dentro de este contexto y en desarrollo de los compromisos adquiridos con el proceso de integración, las Cancillerías de los Países Miembros de la Comunidad Andina trabajaron en la delimitación de las respectivas Zona de Integración Fronteriza Colombia-Ecuador y la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Perú, los cuales se encuentran publicados en la presente Gaceta.

- **Mercado Común del Sur MERCOSUR**

Las relaciones entre la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur se han enmarcado en un espíritu de cooperación y buen entendimiento orientado al fortalecimiento de los vínculos entre ambos bloques subregionales, tanto en el ámbito comercial como en la consolidación del diálogo y la concertación política en diferentes temas. En este sentido, desde 2005 a los Países Miembros del MERCOSUR se les otorgó la condición de Países Asociados de la Comunidad Andina, y viceversa.

En el MERCOSUR la Tarjeta Andina, al igual que para los países pertenecientes a la CAN, es un documento de control migratorio de carácter estadístico y de uso obligatorio cuando se encuentra acompañado del documento de identidad; para el ingreso y salida de personas del territorio del MERCOSUR, cuyos países miembros son: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.



## 1.5.2 Clasificaciones y nomenclaturas

Los clasificadores utilizados en el Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales son las siguientes:

- **Clasificación Internacional de Países ISO 3166-1 numérico (2013):** Se emplea en las variables relacionadas a la procedencia y residencia (país, subcontinente, continente, lugar) de los viajeros nacionales o extranjeros que realizan el registro de su movimiento de entrada o salida.
- **Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones –CIUO - (2008):** Para el caso especial de esta operación estadística se emplea una adaptación del CIUO.
- **Clasificador Geográfico Estadístico DPA (2024):** Se emplea en las variables relacionadas a la unidad de control migratorio (provincia y cantón) donde se registra las entradas o salidas.

## 1.6 Limitaciones de estudio

Existe una limitación importante relacionada al registro de los movimientos tanto de entradas como de salidas, la cual está ligada a la existencia de ciertos pasos fronterizos no oficiales (terrestres, marítimos y fluviales), en los cuales no existe registro alguno de las personas que entran y salen del país. Esto dificulta el control y seguimiento de los flujos migratorios, lo que puede representar un riesgo en términos de seguridad y de gestión de los movimientos poblacionales.

Por otro lado, la falta de regularización del estatus migratorio en el caso de ciudadanos extranjeros dentro del territorio nacional, ocasiona una sub-cobertura.

## 2 Metodología de la recolección (captación)

La actividad previa al procesamiento estadístico es la transferencia y recopilación de datos desde las fuentes de registros administrativos. Para esto, se establecen escenarios de transferencia (identificación de herramientas para entrega - recepción de información y actores que intervienen) que permiten el acceso oportuno a los datos y se preserve los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

### 2.1 Instrumentos, materiales y sistemas de recolección

#### Instrumento (Tarjeta Andina de Migración)

El instrumento que se utiliza corresponde a la Tarjeta Andina de Migración, que es un documento de control migratorio de carácter estadístico y de uso obligatorio cuando se encuentra acompañado del documento de identidad; para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN-Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) y del Mercado Común del Sur -MERCOSUR- (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile), ya sea por sus propios medios o utilizando cualquier forma de transporte.

Su uso no excluye la presentación del pasaporte, visa u otro documento de viaje previstos en las normas nacionales o comunitarias, así como en los convenios bilaterales vigentes.

En este sentido, consiste en el único documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio, para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países miembros de la Comunidad Andina (Resolución 527. Comunidad Andina de Naciones, 2001).

La información se recolecta mediante la Tarjeta Andina de Migración en las Unidades de control migratorio de la Subsecretaría de Migración del Ministerio del Interior (MDI). Diariamente se registra la entrada y salida internacional de ecuatorianos y extranjeros en el Sistema de Migración Ecuatoriano (SIMIEC) ubicados en los aeropuertos, puertos marítimos, puertos fluviales y en la frontera terrestre a nivel nacional.

#### Procedimiento

Las Unidades de control migratorio de la Subsecretaría de Migración del Ministerio del Interior (MDI), registran diariamente las entradas y salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros, en los 36 puntos de control operativos ubicados en los aeropuertos, puertos marítimos, puertos fluviales y en la frontera terrestre a nivel nacional.

Como parte del Convenio específico de cooperación interinstitucional que existe entre el MDI y el INEC, para el fortalecimiento de los Registros Administrativos de la estadística de migración internacional; la Subsecretaría de Migración envía de manera trimestral, un archivo plano al INEC con la información de todos los registros realizados en el mes anterior al mes de investigación, los cuales son cargados en el enlace de una red privada virtual VPN (Virtual Private Network) habilitada.

En este sentido, el procedimiento de recolección de la base de datos es:

1. Carga de la base de datos en el enlace de una red privada virtual VPN (Virtual Private Network) habilitada.
2. La Dirección de Registros Administrativos - DIRAD realiza un ejercicio exploratorio de la información compartida por el MDI, siguiendo las recomendaciones de la “Metodología para transformar registros administrativos en registros estadísticos”.
3. A continuación, la DIRAD transfiere la base de datos mediante el Sistema Repositorio de base de datos del INEC a la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas – DIES.
4. Finalmente, la DIES realiza el procesamiento, análisis y difusión de los resultados del REESI.

### Sistema de captación

El SIMIEC (Sistema Integrado de Migración Ecuatoriano) contiene la Tarjeta Andina de Migración de manera virtual, lo que permite el intercambio de información en tiempo real con instituciones como Registro Civil, Cancillería, Policía Judicial y Aduana. Esto garantiza que la información sea verificada y actualizada. El sistema también incluye campos obligatorios de respuesta, enlaces con aerolíneas y compañías de transporte, así como nuevas categorías de respuesta a variables y validaciones para el ingreso de información.

### Insumos o manuales

Para la recolección y procesamiento se desarrollaron los siguientes materiales:

- **Instructivo de registro de información en el SIMIEC:** es un documento diseñado para que el agente de control migratorio maneje el sistema de registro de la información, conozca los fundamentos metodológicos, procedimientos, normas, definiciones, conceptos e instrucciones básicas, establecidos para el registro de los movimientos internacionales en cada unidad de control migratorio, esto dentro de los más rigurosos parámetros de homogeneidad, calidad, veracidad y confiabilidad. Este documento es desarrollado y custodiado por el Ministerio del Interior – MDI.
- **Manual del crítico:** es una guía que contiene los procedimientos para corregir las inconsistencias, omisiones y duplicidades detectadas en los datos entregados por parte del MDI al INEC.
- **Manual de validación:** es una guía que establece el procedimiento que se debe realizar encaminado al tratamiento de errores en la información y de ser necesario solventar la información faltante o datos perdidos.

## 2.2 Estrategia de recolección de información

Todos los ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan realizado su entrada y/o salida del país deben registrar dicho movimiento migratorio en los puntos de control oficiales. Se vigila el ingreso y salida de personas de conformidad con los preceptos constitucionales, normas legales y el irrestricto apego a los derechos humanos.

Las Unidades de control migratorio son puntos de atención aéreos, terrestres, marítimos y fluviales que efectúan el control migratorio de arribo y salida del Ecuador, de ciudadanos nacionales y extranjeros.

Asimismo, el Artículo 53 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, señala:

**Obligaciones de las personas extranjeras.** – Son obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador:

1. Registrar el ingreso y salida a través de los puntos de control migratorio oficiales;
2. Permanecer en el Ecuador con una situación migratoria regular;

También, el Artículo 124 de la Ley, señala:

**Registro migratorio.** - Toda persona al momento de su ingreso y salida del territorio nacional está obligada a registrarse ante la autoridad de control migratorio.

### 2.2.1 Conformación de equipos de trabajo

Las actividades de captación, procesamiento, análisis y difusión de resultados del REESI, se realizan en la Administración Central del INEC, el equipo de trabajo está conformado por:

- 1 técnico responsable nacional de la operación estadística - DIES
- 1 técnico encargado del proceso de captación de la base de datos – DIRAD
- 1 técnico encargado de las actividades para la difusión de resultados - DICOS

### 2.2.2 Instrumentos de control y monitoreo para supervisión

#### Supervisión nacional

La supervisión nacional consiste en el monitoreo y seguimiento oportuno del registro administrativo, la actividad está a cargo del equipo técnico de la Subsecretaría de Migración del Ministerio del Interior, y se la ejecuta en territorio. Es importante señalar que el INEC se encarga del procesamiento y análisis de esta operación estadística.

#### Indicadores de calidad

La generación de indicadores de calidad permite la ejecución de controles más representativos que se toman en cuenta para garantizar la calidad de la operación estadística ejecutada. El REESI cuenta con los siguientes:

- Porcentaje de errores de digitación encontrados en la base de datos de Entradas y Salidas Internacionales
- Porcentaje de registros sin información encontrados en la base de datos de Entradas y Salidas Internacionales

### 3 Metodología de procesamiento

Dado que los registros administrativos responden a leyes y reglamentos que deben cumplir las instituciones para su operación, no es recomendable generar directamente estadísticas a partir de estos, sino que deben transformarse para pasar de registros administrativos a estadísticos; el esquema propuesto por Wallgren & Wallgren (2007) tiene como entrada un dato administrativo, el cual debe pasar por un procesamiento para obtener como producto final, un dato estadístico. (INEC, 2022).

#### 3.1 Sistemas informáticos y/o herramientas para el procesamiento

Los softwares estadísticos con los que se trabaja para la validación de datos son: SPSS, Stata y R Studio.

SPSS (Statistical Package for the Social Sciences): Es uno de los programas estadísticos más conocidos teniendo en cuenta su capacidad para trabajar con grandes bases de datos y una sencilla interfaz para la mayoría de los análisis.

Stata: Permite, entre otras funcionalidades, la gestión de datos, el análisis estadístico, el trazado de gráficos y las simulaciones. Tiene la ventaja de ejecutar los análisis y tareas mediante pestañas desplegables o mediante comandos, que lo hace muy amigable. Además, permite el análisis estadístico de tipo frecuentista y de tipo bayesiano.

R: Es un lenguaje de programación y entorno computacional dedicado a la estadística. R tiene las siguientes funciones principales:

- Importación de datos de distintas fuentes
- Preparación de datos
- Análisis de datos
- Aplicación de resultados

#### 3.2 Crítica y digitación de la base de datos

Para la crítica de la base de datos de Entradas y Salidas Internacionales se considera las siguientes acciones:

- Revisión del formato establecido para la entrega de información
- Revisión del número de variables requeridas
- Revisión de datos omitidos

En el procesamiento de datos es importante identificar y clasificar a las variables según su función<sup>3</sup>: identificación, comunicación, cronológicas y estadísticas (cuantitativas y cualitativas). De acuerdo con esto, se generan algoritmos estandarizados que ayudan a la automatización de las tareas de transformación de registros administrativos en registros estadísticos. En este sentido, de acuerdo a la “Metodología para transformar registros administrativos en registros estadísticos”<sup>4</sup>, la

<sup>3</sup> Clasificación de las variables por su función, de acuerdo a las recomendaciones de Anders & Britt Wallgren.

<sup>4</sup> Documento disponible en el enlace: <https://n9.cl/e45hn>

base de datos en la fase de procesamiento estadístico pasa por el siguiente proceso:

- **Proceso de perfilamiento.** - Tiene como objetivo identificar anomalías de forma, existentes en cada variable (diseño-formato), revisando principalmente lo siguiente: números en textos, texto en números, separador de fechas, decimal, etc. Como resultado de este proceso se obtiene datos perfilados (identificadas las novedades) y que serán utilizados en el proceso de corrección.
- **Proceso de corrección.** - Las anomalías encontradas en el perfilamiento son corregidas, sin alterar la esencia de las bases de datos. En esta actividad lo que se busca es mantener el número de registros o la información de las variables cualitativas, cuantitativas y cronológicas sin alteraciones; se busca arreglar los formatos de variables que faciliten el desarrollo de las líneas de código (sintaxis, rutinas) a desarrollarse en el procesamiento y validación de los datos.
- **Proceso de estandarización.** - Se homologan las distintas categorías de las variables cualitativas que vienen desde la fuente a las del estándar nacional o internacional. Es importante contar con la descripción o concepto de cada categoría, con los cuales se atarán (matriz de correspondencia) a los del estándar.
- **Proceso de precisión.** - Se verifica que la identidad de un ente (persona o empresa) corresponda efectivamente a la real, y en caso de no serlo, se procederá a recuperar. Para esto, es necesario contar con datos de una fuente primaria (ejemplo: para personas, los datos de cedulados del Registro Civil)<sup>5</sup>, con la cual se compararán los datos de identificación provenientes del registro administrativo que se esté procesando.

Es importante señalar que, este registro administrativo no cuenta con formularios físicos, por lo tanto, no dispone de un proceso de digitación.

### 3.3 Compilación, revisión, sincronización o extracción, e integración

#### Revisión de la base de datos

El registro administrativo fuente del RESSI es la “base de flujos migratorios”. Esta tabla o base de datos es de tipo transaccional y contiene todas las variables remitidas por el Ministerio del Interior.

La base de datos fuente del RESSI, es tratada según la fase de procesamiento que se detalla en el punto anterior, en este proceso se realiza el perfilamiento y precisión de los datos, posterior a ello se realiza la revisión de la base de datos.

El proceso de revisión de la base de datos realizado por el RESSI parte de una verificación de la presencia de la totalidad tanto de variables como de observaciones, esto en función del acta de entrega – recepción suscrita entre el MDI e INEC; es decir, se realiza una validación de los nombres de las variables

---

<sup>5</sup> Fuente primaria: Registro administrativo proveniente de la institución que por mandato legal genera el dato Oficial.

donde; a partir de una sintaxis generada dentro del software estadístico R, se ratifica la presencia de las 19 variables que forman parte del formulario de recolección.

La integración de la base de datos se realiza de manera homologada en función de la información entregada por parte del Ministerio del Interior, consolidando en un solo archivo los datos trimestrales, posterior a ello se aplica los criterios de validación.

### 3.4 Clasificaciones y/o codificaciones

Para la clasificación y codificación de las variables suministradas en los distintos registros administrativos, se realiza y/o actualiza las sintaxis de codificación (en SPSS, R o STATA), a fin de garantizar la homologación y consistencia (con las publicaciones de años anteriores) en la asignación de las categorías requeridas para la presentación de resultados.

La codificación consiste en transformar la información recopilada con el instrumento respectivo, a códigos apropiados, coherentes y previamente establecidos; es así como, el REESI utiliza nomenclaturas internacionales estandarizadas que permiten codificar los países, ocupaciones, clase migratoria. A continuación, se detalla las clasificaciones utilizadas:

- **Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 2008 CIOU08**

Es un sistema organizado de información sobre las diferentes ocupaciones de la población económicamente activa y se aplica para codificar la información de esta variable reportada por los pasajeros.

Facilita un marco para el análisis, la agregación y la descripción de los contenidos del trabajo en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que intervienen en cada empleo (OIT, 2005).

- **Clasificación Internacional de Países ISO 3166-1 numérico (2013)**

Este instrumento técnico proporciona códigos para los nombres de países y otras dependencias administrativas.

ISO 3166-1 se ha convertido en uno de los estándares mundiales más conocidos y ampliamente utilizados para la codificación de nombres de países. El uso de un código de letras y/o números para representar el nombre de un país puede ayudar a ahorrar tiempo y energía, y reducir la tasa de error.

- **Clasificador Geográfico Estadístico 2024**

El REESI utiliza como insumo la División Política Administrativa (DPA 2024), con el fin de homologar la clasificación de las provincias y cantones de ubicación de la unidad de control migratorio.

### 3.5 Validación

La validación es un proceso encaminado al tratamiento de errores en la información y de ser necesario solventar la información faltante o datos perdidos.

Se toma en cuenta los criterios establecidos en el plan de validación y de imputación acorde a la malla de validación de la operación estadística (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2016).

Dentro de este marco, esta etapa tiene por finalidad efectuar una revisión de la información controlando problemas como: información incompleta, duplicada, errores de registro; y, realizar también un análisis de datos integral, entre preguntas, entre formularios del año de investigación y año anterior, e incluso, tomando en cuenta el tipo del control migratorio al que corresponde la información; esto, con el propósito de comprobar que lo recolectado sea consistente. Se aplica estadística descriptiva y otras herramientas para el análisis de consistencias de la información que fue integrada previamente.

Una vez recibida la base de datos en el INEC, se procede a realizar el proceso de validación de los datos de entradas y salidas internacionales, las novedades de validación son remitidas al Ministerio del Interior- Subsecretaría de Migración, para que realicen la respectiva revisión y corrección cuando sea necesario.

El proceso de validación de la información consiste en:

- **Revisión de la estructura de la base:** se procede a revisar la estructura de la base de datos (número, tipo, medida y frecuencia de las variables) para descartar valores duplicados o datos missing.
- **Comportamiento de los datos con años anteriores:** se comparan los resultados del año de investigación con los obtenidos en años anteriores a fin de identificar variaciones atípicas entre períodos, con ello analizar e identificar probables causas.
- **Identificar novedades en la información:** en este paso se aplica la malla de validación, esta permite realizar un análisis minucioso para comprobar la existencia de inconsistencias. De existir inconsistencias, se identifica los errores y se procede a consultar con el Ministerio del Interior para que, como institución productora de la información, corrija y/o sustente las novedades; si no se puede recuperar la información, se procede a establecer parámetros de consistencia de información o corregirlos mediante criterios de imputación.
- **Derivación de nuevas variables:** una vez que se cuenta con la información depurada y validada, se procede a realizar el cálculo de nuevas variables (ver tabla 4).

En cada unidad de control migratorio la información de entradas y salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros es captada a través del sistema SIMIEC, mismo que cuenta con parámetros de validación, esta información es validada con información de Registro Civil, Policía Judicial, aerolíneas, entre otros, además de contar con campos obligatorios de llenado. Así, permite el control y registro migratorio del ingreso y/o salida de personas nacionales y extranjeras en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante una entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje.

Es importante mencionar que, si la información está incompleta o se detectan inconsistencias en los registros administrativos, el INEC, a través de la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, se encarga de solicitar la aclaración al Ministerio

del Interior para que complete o corrija los datos. Este proceso se realiza mediante correo electrónico, llamadas telefónicas o reuniones técnicas interinstitucionales. Una vez recolectada toda la información, esta es remitida al INEC para su revisión, procesamiento y difusión.

El INEC posteriormente compila la información remitida para ser validada, los informes de validación son enviados al Ministerio del Interior a fin de generar consistencia y mejorar la calidad de la información entregada. Se realiza la imputación de valores perdidos o atípicos que se encuentran en la base de datos de entradas y salidas internacionales.

Actualmente el REESI, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo y tiene como meta reducir el tiempo en la difusión de los resultados a fin de brindar información más oportuna y de calidad.

A partir del año 2023, la base de datos se publica de forma: provisional y definitiva.

- **Datos provisionales.** – Son aquellos datos que están sujetos a revisión y reprocessos, validaciones desde la fuente de información o ajustes por registros posteriores.
- **Datos definitivos.** – Son aquellos datos que han sido revisados en su totalidad y la fuente los considera finales.

### 3.6 Edición e imputación

La imputación se considera parte importante del proceso de validación, con el objetivo de presentar un conjunto de datos limpios, completos y coherentes del registro administrativo que conforman esta operación estadística.

El proceso de imputación es un mecanismo mediante el cual se corrigen cierto tipo de defectos no deseables en una base de datos, con opciones sustitutas que, mejoran la calidad de resultados derivados de la base de datos.

Bajo la premisa de la existencia de errores de digitación en los ingresos de entradas o salidas, resulta necesario que se establezcan criterios de imputación en variables como año de nacimiento, ocupación, países, medio de transporte, para lo cual se emplea una sintaxis de imputación en la base de datos.

Los criterios de imputación son:

- Cuando no se dispone de información, o el año de nacimiento no tiene coherencia con las otras variables se procede de la siguiente manera: Si el año de nacimiento es menor a 1904 o mayor al año de investigación, se procede a codificar como '9999'.
- Para tener consistencia en la información de motivo de viaje se procede a validar con la edad del pasajero de la siguiente manera:
  - a) Motivo de viaje 'negocios', se aceptará para mayores de 17 años y menores de 86 años, caso contrario se asignará la categoría 'turismo'.
  - b) Motivo de viaje 'estudios', se aceptará para mayores de 4 años y menores a 86 años, en caso contrario se asignará la categoría 'otros'.

- Cada una de las Jefaturas de Control Migratorio, tiene relación directa con la vía de transporte por la cual realiza el ingreso o salida del país. Si una Jefatura de Control Migratorio tiene una vía de transporte que no le corresponde, se coloca la jefatura según el Catálogo de esta variable.

Cuando los errores en la base de datos son menores al 1%, la imputación en la base de datos corrige cierto tipo de defectos no deseables, como datos con inconsistencias al contrarrestar con otras variables, campos de llenado obligatorio que vienen sin información, con opciones sustitutas que mejoren la calidad de resultados derivados de la base de datos.

Para realizar el proceso de imputación, se utilizó el software estadístico Stata, ya que facilita la aplicación del modelo, al disponer de un paquete específico para este ejercicio.

### 3.7 Variables

Las variables principales con las que consta la Operación Estadística son las siguientes:

**Tipo de movimiento:** corresponde al tipo de movimiento de entrada o salida del país, permite realizar desagregaciones a nivel de flujos migratorios y determinar el saldo migratorio.

**Vía de transporte:** la vía de transporte por la cual se moviliza la persona que realiza el flujo migratorio, permite realizar desagregaciones y análisis de los puntos de control por donde los pasajes ingresan o salen del país, pueden ser vía aérea, terrestre, marítima o fluvial.

**Sexo:** sexo del pasajero, permite realizar desagregaciones a nivel de sexo biológico.

**Edad:** años cumplidos de edad del pasajero, permite realizar desagregaciones a nivel de grupos etarios o edades simples.

**Motivo de viaje:** corresponde a la razón principal por la cual la persona realiza el movimiento internacional, permite realizar desagregaciones y análisis sobre las motivaciones de ingreso o salida del país.

**Nacionalidad:** corresponde al país de nacionalidad de la persona que realizó el movimiento, ecuatoriano o extranjero, permite realizar desagregaciones según la nacionalidad de los pasajeros que ingresan o salen del país.

### 3.8 Variables y unidades derivadas

Para un mejor análisis descriptivo tenemos las siguientes variables derivadas creadas a partir de las variables nacionalidad y país de procedencia/destino:

**Tabla 5** Variables Derivadas.

Nombre de la variable	Definición de la variable	Formato del dato de la variable	Categorías de la variable	Método de construcción
Tipo de nacionalidad	La nacionalidad de la persona que realiza el movimiento internacional.	categórica	1 = ecuatoriano 2 = extranjero	Se construye a partir de la variable nacionalidad.
Continente nacionalidad	Continente de nacionalidad de la persona que entra o sale del país.	categórica	1 = América 2= Europa 3= Asia 4= África 5= Oceanía 6= Apátridas 7= Antártida 9= Sin especificar	Se construye a partir de la variable nacionalidad, se genera acorde al catálogo de países.
Subcontinente nacionalidad	Subcontinente de nacionalidad de la persona que entra o sale del país.	categórica	11= América del Septentrional 12= América Central ... 71= Antártida	Se construye a partir de la variable nacionalidad, se genera acorde al catálogo de países.
Continente de procedencia/destino	Continente del cual procede o se dirige la persona que ingresa al país o sale de él.	categórica	1 = América 2= Europa .... 7= Antártida 9= Sin especificar	Se construye a partir de la variable país de procedencia/destino, se genera acorde al catálogo de países.
Subcontinente de procedencia/destino	Subcontinente del cual procede o se dirige la persona que ingresa al país o sale de él.	categórica	11= América del Septentrional 12= América Central ... 71= Antártida	Se construye a partir de la variable país de procedencia/destino, se genera acorde al catálogo de países y ciudades y continentes.
Continente residencia	Continente dónde reside la persona que entra o sale del país	categórica	1 = América 2= Europa .... 7= Antártida 9= Sin especificar	Se construye a partir de la variable país de residencia, se genera acorde al catálogo de países y ciudades y continentes.
Subcontinente residencia	Subcontinente dónde reside la persona que entra o sale del país	categórica	11= América del Septentrional 12= América Central ... 71= Antártida	Se construye a partir de la variable país de residencia, se genera acorde al catálogo de países y ciudades y continentes.

Fuente: Registros Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales.

### 3.9 Indicadores

Los indicadores que se obtiene de la operación estadística son:

- Flujo migratorio general
- Saldo migratorio
- Razón de Masculinidad
- Número de salidas internacionales
- Número de Entradas Internacionales.

### 3.10 Tabulados

Se genera un grupo de tablas de resultados o tabulados, el desglose se detalla en el anexo 1.

Los tabulados generados sobre los principales indicadores del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales (REESI) son los siguientes:

- **Series de Entradas y Salidas Internacionales 1997 – 2024**

Contiene 11 tablas con los principales indicadores de la operación estadística, entradas, salidas, flujo migratorio general, saldo migratorio, razón de masculinidad, desagregado por tipo de nacionalidad, sexo, país de procedencia/destino, motivo de viaje y cantón de ubicación de la unidad de control migratorio. Todo esto para la serie histórica desde el año 1997 hasta el 2024.

- **Cuadros Estadísticos de Entradas y Salidas Internacionales 2024**

Contiene 45 tablas con los resultados y desagregaciones disponibles con cada una de las variables que contiene la base de datos, así como las variables derivadas e indicadores. Toda la información se presenta para el año 2024.

## 4 Metodología de análisis y difusión

El análisis se refiere a la explicación e interpretación de resultados de la operación estadística; el tipo de análisis que se aplica en el REESI es descriptivo, comparativo y evolutivo. Esta fase incluye también, la preparación de los productos de publicación que responden a los objetivos de la operación estadística.

En la difusión se genera, promociona y entrega los productos estadísticos a los usuarios, el Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales (REESI) difunde resultados con periodicidad anual. Esta fase incluye el desarrollo de planes de comunicación, así como la administración y soporte al usuario, con el fin de facilitar el acceso y la utilización de los resultados publicados. Estas actividades se realizan en conjunto con la Dirección de Comunicación Social (DICOS), previo a la publicación de información en la página web de la institución.

### 4.1 Consistencia e interpretación de resultados

El análisis comparativo de los datos de la estadística de entradas y salidas internacionales se realiza cotejando los resultados obtenidos en el año de estudio con los resultados de la investigación del año anterior, con la finalidad de detectar inconsistencias en el aumento o disminución de la cobertura del año en investigación.

Una vez que se tiene la base de datos completa, validada e imputada se procesa el Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales en el cual se realizan series históricas, gráficos, cuadros estadísticos, de los cuales se hacen análisis descriptivos de los movimientos de entradas y salidas internacionales, para ello se trabaja con las respectivas sintaxis o algoritmo construidas en el programa estadístico STATA.

Este análisis permite verificar la coherencia de la base de datos e identificar si los resultados obtenidos mantienen tendencias razonables respecto a la información de los años anteriores.

Además, en la presentación de los principales resultados se describen interpretaciones que ayudan a los usuarios a tener una lectura adecuada de los distintos resultados estadísticos de esta operación estadística.

### 4.2 Resultados estadísticos y productos de difusión

Los productos que han sido generados a partir de la base de datos del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2024, permiten conocer los principales resultados de los flujos migratorios del país; los cuales se encuentran a disposición del público en la página web del INEC, estos son:

**Tabla 6** Listado de resultados estadístico del RESSI.

Resultado estadístico	Utilidad/contenido	Repositorio	Periodicidad de publicación
Base de datos del periodo vigente	Permite conocer la información obtenida de la recolección/ recopilación en las Unidades de control migratorio.	Página web y banco de datos abiertos	1997 – 2024 (anual)
Boletín técnico	Se detallan los principales fenómenos en el flujo de movimientos de entradas y salidas, además de los hallazgos más importantes.	Página web	2024 (anual)
Cuadro resumen	Es el resumen de las estadísticas de entradas y salidas internacionales que se encuentran en la página web del Instituto.	Página web	2024 (anual)
Diccionario de variables	Se encuentra la descripción de las variables que conforman la base de datos publicada.	Página web	2024 (anual)
Ficha de indicadores	Ficha de indicadores resultantes de la operación estadística, así como indicadores homologados en la Comisión de Estadística de Migración.	Página web	2024 (anual)
Guía de uso de la base de datos	Se encuentra la descripción de la base de datos a fin de facilitar al usuario el manejo y entendimiento de las variables e información contenida.	Página web	2024 (anual)
Historia de la Operación Estadística	Documentación sobre los aspectos históricos más relevantes de la operación estadística.	Página web	2024 (anual)
Metodología de la Operación Estadística	Documentación sobre los aspectos metodológicos o conceptuales de la operación estadística.	Página web	2024 (anual)
Principales resultados	Se trata de una presentación en formato PPT. Sobre los principales resultados estadísticos de la operación estadística.	Página web	2024 (anual)
Sintaxis	Descripción codificada de: a) Construcción de variables secundarias, b) Tabulados, e c) Indicadores principales, en formatos: R y Stata.	Página web	2024 (anual)
Tabulados y series históricas	Se presentan cuadros estadísticos, gráficos y mapas.	Página web	2012 – 2024 (anual)

Visualizador de indicadores y principales resultados	Herramienta dinámica que contiene información histórica de los indicadores y principales resultados de la operación estadística.	Página web	2019 – 2024 (anual)
--	--	------------	---------------------

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

## 4.3 Control de difusión

Este proceso garantiza que los datos y metadatos a ser difundidos no infrinjan las normas en materia de confidencialidad estadística. En este contexto, la base de datos publicada del REESI no cuenta con variables de identificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Estadística vigente, misma que menciona lo siguiente, “...no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie (...). Solo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y, en general, los datos impersonales.” Así también, el artículo 10 de la Ley de Protección de datos Personales donde se manifiesta que “Los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, (...) para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos (...).”

Es así como, una vez que se obtienen los productos finales de la operación estadística, se inicia el proceso de revisión y aprobación por parte de las máximas autoridades. La comunicación es un pilar fundamental para difundir y promocionar las estadísticas generadas por el INEC, a la vez incentiva la cultura estadística, ligada a la entrega de la información a usuarios, ya sean públicos o privados.

En este sentido, una vez que se aprueba los productos de publicación de la operación estadística, la Dirección de Comunicación Social procede a informar al público en general los resultados obtenidos mediante un plan de comunicación previamente aprobado.

Los usuarios finales de la información son notificados sobre los nuevos productos y servicios a través de redes sociales, infografías, noticias y demás publicidad presentados en la página oficial del INEC.

## 4.4 Soporte al usuario

La atención de requerimientos de información se lo realiza a través del enlace: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/requerimientos-de-informacion/> del portal web del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC); también a través del correo electrónico [inec@inec.gob.ec](mailto:inec@inec.gob.ec), por requerimientos oficiales de otras instituciones, pedidos especiales que solicitan los medios de comunicación y oficios receptados mediante el Sistema de Gestión documental Quipux.

Todo esto se ejecuta siguiendo las políticas que ha establecido la institución y guardando la confidencialidad de la información.

## Glosario de términos

**Operación estadística:** conjunto de actividades que comprenden el diseño, recolección, procesamiento, análisis, difusión, archivo y evaluación de los resultados estadísticos sobre una determinada área o tema de interés nacional.

**Población económicamente activa (PEA):** personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (empleados); y personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados) (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2016).

**Población económicamente inactiva (PEI):** son todas aquellas personas de 15 años y más que no están empleadas, tampoco buscan trabajo y no estaban disponibles para trabajar. Típicamente las categorías de inactividad son: rentista, jubilados, estudiantes, amas de casa, menores de edad, entre otros (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2016).

**Población Objetivo:** es la población de la cual nos interesa obtener información o tomar decisiones. Corresponde a una parte de la población. La población objetivo excluye de la población elementos que son de difícil acceso o no responden a los objetivos de la operación estadística.

**Profesión:** es el empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución (Real Academia Española, 2001).

**Proyección de población:** resultado de un conjunto de estimaciones demográficas, matemáticas o de otro tipo, por medio de las cuales se busca establecer las tendencias más plausibles de las variables determinantes de la dinámica poblacional y, con ello, la derivación de los volúmenes de población y sus principales características hacia el futuro. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- 2012 (Comisión Especial de Estadísticas de Migración, 2014).

**Registros administrativos:** es un registro utilizado con fines administrativos, no estadísticos usualmente, que las organizaciones públicas y privadas mantienen como parte de su función, creado con la finalidad de facilitar la administración de sus actividades, necesidades fiscales, tributarias u otras.

**Unidades de análisis:** corresponde a la entidad mayor o representativa de lo que va a ser objeto de estudio en una medición, y se refiere al qué o quién es objeto de interés en una pregunta particular de investigación.

## Documentación relacionada

Calendario estadístico

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Calendario\\_Estadistico/Calendario\\_estadistico\\_2025/#](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Calendario_Estadistico/Calendario_estadistico_2025/#)

Comisión Especial de Estadísticas de Población y Migración

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/comision-de-poblacion-y-migracion/>

Diccionario de variables

Tabulados y series históricas

Ficha de indicadores

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales/>

## Bibliografía

Comisión Especial de Estadísticas de Migración, I. (2011). 4.2-Res-Comision Migración Reforma 2.pdf. Recuperado a partir de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/comision-de-migracion/>

Comisión Especial de Estadísticas de Migración, I. (2014). Res-002-Glosario\_entradas\_y\_salidas\_inter.pdf. Recuperado a partir de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/comision-de-migracion/>

Comisión Especial de Estadísticas de Migración, I. (2016). Res-004-Número de Salidas Internacionales.pdf. [https://doi.org/http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Sistema\\_Estadistico\\_Nacional/Comisiones/Migracion/Resoluciones/Res-004-N%C3%BAmero%20de%20Salidas%20Internacionales.pdf](https://doi.org/http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Sistema_Estadistico_Nacional/Comisiones/Migracion/Resoluciones/Res-004-N%C3%BAmero%20de%20Salidas%20Internacionales.pdf)

Comisión Especial de Estadísticas de Migración, I. (2016). Res-005-Número de Entradas Internacionales.pdf. Recuperado a partir de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Sistema\\_Estadistico\\_Nacional/Comisiones/Migracion/Resoluciones/Res-005-N%C3%BAmero%20de%20Entradas%20Internacionales.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Sistema_Estadistico_Nacional/Comisiones/Migracion/Resoluciones/Res-005-N%C3%BAmero%20de%20Entradas%20Internacionales.pdf)

Decisión 397. Comunidad Andina de Naciones, C. (1996). Decisión Nro. 397. Recuperado a partir de <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx?GruDoc=08>

Decisión 501. Comunidad Andina de Naciones, C. (2001). Decisión Nro. 501. Recuperado a partir de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=122&tipo=TE>

Decisión 502. Comunidad Andina de Naciones, C. (2001). Decisión Nro. 502. Recuperado a partir de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=123&tipo=TE&title>

Decisión 503. Comunidad Andina de Naciones, C. (2001). Decisión Nro. 503, 8-11. Recuperado a partir de <https://www.google.com/search?q=Decisión+503&ie=utf-8&oe=utf-8>

Gaceta 888. Comunidad Andina de Naciones, C. (2011). Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena Nro. 888. Año XXVIII - Número 1972. Recuperado a partir de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/383BFF3697625C1C05257C0000 55A79D/\\$FILE/gace888.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/383BFF3697625C1C05257C0000 55A79D/$FILE/gace888.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censos, I. (2021). Programa nacional de estadística 2021 - 2025.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, I. (2016). Modelo de Producción Estadística del Ecuador 2016.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, (2022). Metodología para transformar registros administrativos en registros estadísticos.

MDI/INEC. (2023). Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el MDI y el INEC.pdf. Quito.

Migración Colombia/OPLA, G. de E. I. sobre M.-. (2014). Ficha técnica Operación Estadística Registros de Movimientos Entrada y Salida del país. Recuperado a partir de [http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Ficha\\_Técnica\\_VerDIC.pdf](http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Ficha_Técnica_VerDIC.pdf)

OIM, O. I. para las M. (2006). Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración, No7(ISSN 1816-1014), 38. Recuperado a partir de [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

OIT. (1990). Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) – Marco conceptual, 1- 10. Recuperado a partir de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/docs/annex1.pdf>

Resolución 527. Comunidad Andina de Naciones, C. (2001). Resolución 527 Modificación del Contenido y Formato de la Tarjeta Andina de Migración (TAM). Recuperado a partir de <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx?GruDoc=07>

RO.323 Ley de Estadística. (1976). RO82 Ley de Estadística. Quito. Recuperado a partir de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Censo\\_poblacion\\_y\\_vivienda/DIJU\\_Ley+de+Estadistica.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Censo_poblacion_y_vivienda/DIJU_Ley+de+Estadistica.pdf)

RO.938 Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2017). Ley orgánica de movilidad humana. Suplemento de Registro Oficial Nro. 983. Ley Orgánica de Movilidad Humana. Recuperado a partir de [https://www\\_registrooficial\\_gob\\_ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/8858-suplemento-al-registro-oficial-no-938.html](https://www_registrooficial_gob_ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/8858-suplemento-al-registro-oficial-no-938.html)

Wallgren, Anders & Britt. (2007). Register-Based Statistics: Administrative Data for Statistical Purposes. (INEGI-2016, Trad.)

## Anexos

### Anexo 1 Plan de Tabulados del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales

Nro. Cuadro	Título Cuadro de	VARIABLES DE FILAS	Categoría de la variable fila	Variable de columnas	Categoría de la variable columna	Población objetivo	Lectura de la tabla
1.1.1	Entradas, salidas, flujo migratorio general y saldo migratorio	Años	De 1997 a 2024	Tipo de Movimiento Indicador	Entradas Salidas Flujo Migratorio General Saldo Migratorio	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
1.1.2	Entradas, salidas, flujo migratorio general y saldo migratorio por sexo	Años	De 1997 a 2024	Tipo de Movimiento Indicador Sexo	Entradas Salidas Flujo migratorio general Saldo migratorio Hombre Mujer Indefinido	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
1.1.3	Entradas y salidas por sexo y razón de masculinidad	Años	De 1997 a 2024	Tipo de Movimiento Sexo Indicador	Entradas Salidas Hombre Mujer Indefinido Razón de masculinidad	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
1.1.4	Entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros, según sexo	Años	De 1997 a 2024	Tipo Nacionalidad Tipo de Movimiento Sexo	Ecuatorianos Extranjeros Entradas Salidas Hombre Mujer Indefinido	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
1.1.5	Entradas de ecuatorianos por país de procedencia	País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)	Años Tipo de Movimiento Tipo Nacionalidad	De 1997 a 2024 Entrada Ecuatoriano	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
1.1.6	Salidas de ecuatorianos	País de proced	Listado de 256	Años	De 1997 a 2024	Entradas y Salidas	De filas a

	por país de destino	encia destino	países (Código Alpha)	Type de Movimiento	Salida	Internacionales	columnas		
				Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano				
1.1.7	Entrada de extranjeros por país de procedencia	País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)	Años	De 1997 a 2024	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
				Type de Movimiento	Entrada				
				Tipo Nacionalidad	Extranjero				
1.1.8	Salida de extranjeros por país de destino	País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)	Años	De 1997 a 2024	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
				Type de Movimiento	Salida				
				Nacionalidad	Extranjero				
1.1.9	Entrada y Salidas de ecuatorianos y extranjeros, según cantón de ubicación de las Unidades de control migratorio y vía de transporte	Tipo de Movimiento	Entradas	Años	De 1997 a 2024	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
			Salidas						
		Unidades de control migratorio	Listado unidades de control migratorio	Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano				
			Vía Aérea						
			Vía Terrestre						
			Vía Marítima						
			Vía Fluvial						
		Medios de transporte	Turismo	Años	De 1997 a 2024				
			Negocios						
1.1.10	Salida de ecuatorianos por sexo, según motivos de viaje	Motivo de viaje	Eventos	Tipo de Movimiento	Salida	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
			Estudios						
			Residencia	Nacionalidad	Ecuatoriano				
			Transeúnte						
			Tripulación	Sexo	Hombre				
			Otros		Mujer				
			Turismo	Años	De 1997 a 2024				
			Negocios						
1.1.11	Entrada de extranjeros por sexo, según motivos de viaje	Motivo de viaje	Eventos	Tipo de movimiento	Entrada	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
			Estudios						
			Residencia	Nacionalidad	Extranjeros				
			Transeúnte						
			Tripulación	Sexo	Hombre				
			Otros		Mujer				
			Turismo		Indefinido				
			Negocios						

3.1.1	Entrada y salida de ecuatorianos y extranjeros por trimestres, 2024	Tipo de Movimiento	Entrada	Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
			Salida		Extranjero				
3.1.2	Entrada y salida de ecuatorianos por sexo, según mes de movimiento, 2024	Meses	Enero Febrero Marzo (...) Diciembre	Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
				Sexo	Hombre				
					Mujer				
				Tipo de Movimiento	Entrada				
			Diciembre		Salida				
3.1.3	Entrada y salida de extranjeros por sexo, según mes de movimiento, 2024	Meses	Enero Febrero Marzo (...) Diciembre	Tipo Nacionalidad	Extranjero	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
				Tipo de Movimiento	Entrada				
					Salida				
				Sexo	Hombre				
					Mujer				
					Indefinido				
3.1.4	Saldo Migratorio de ecuatorianos y extranjeros por sexo, según mes de movimiento	Meses	Enero Febrero Marzo (...) Diciembre	Tipo nacionalidad	Ecuatoriano	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
					Extranjero				
				Sexo	Hombre				
					Mujer				
					Indefinido				
3.1.5	Entrada y salida de ecuatorianos y extranjeros, según medios de transporte y cantón de unidades de control migratorio	Cantón  Medios de transporte	Cantón ubicación UCM	Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
			Vía Aérea						
			Vía Terrestre						
			Vía Marítima		Extranjero				
			Vía Fluvial						
3.1.6	Entrada, salida y saldo migratorio de ecuatorianos y extranjeros según cantón de ubicación de la unidad de control migratorio y sexo	Unidades de control migratorio	Cantón ubicación unidades de control migratorio	Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
					Extranjero				
				Tipo de Movimiento	Entrada				
					Salida				
3.1.7	Entrada y salida de extranjeros por sexo, según	País de nación	Listado de 256 países (Código Alpha)	Tipo de Movimiento	Entrada	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas		
					Salida				
				Sexo	Hombre				

	nacionalidad 2024				Mujer		
					Indefinido		
3.1.8	Entrada de ecuatorianos y extranjeros por sexo, según continente, país y ciudad de procedencia	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Tipo de Movimiento	Entrada	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
					Ecuatoriano		
					Extranjero		
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)	Sexo	Hombre		
					Mujer		
		Lugar de procedencia	Listado ciudad de procedencia		Indefinido		
3.1.9	Salida de ecuatorianos y extranjeros por sexo, según continente, país y ciudad de destino 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Ecuatoriano	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas	De filas a columnas
					Extranjero		
		lugar de procedencia destino	Listado ciudad de destino	Tipo de Movimiento	Salida		
3.1.10	Entradas de ecuatorianos por grupos de edad, según continente, país y ciudad de procedencia	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Grupos de edad	Edad por grupos quinquenales	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)				
3.1.11	Salida de ecuatorianos por grupos de edad, según continente, país de destino Año 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Grupos de edad	Edad por grupos quinquenales	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)				

		Lugar de procedencia destino	Listado ciudad de procedencia				
3.1.12	Salida de ecuatorianos por ocupación según continente, país y ciudad de destino, 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Ocupaciones	Ocupaciones de acuerdo a la CIUO – 08 <sup>6</sup>	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
3.1.13	Entrada de ecuatorianos por motivos de viaje, según país de destino, 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Motivo de viaje	Turismo	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)		Negocios		
		Lugar de procedencia destino	Listado ciudad de destino		Eventos		
					Estudios		
					Residencia		
					Transeúnte		
					Tripulación		
					Otros		
3.1.14	Salida de ecuatorianos por motivo de viaje, según país de destino. Año 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Motivo de viaje	Turismo	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)		Negocios		
		Lugar de procedencia destino	Listado ciudad de destino		Eventos		
					Estudios		
					Residencia		
					Transeúnte		
					Tripulación		
					Otros		
3.1.15	Entrada de extranjeros por motivos de viaje según país y ciudad de procedencia Año 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Motivo de viaje	Turismo	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)		Negocios		
		Lugar de procedencia	Listado de lugar procedencia		Eventos		
					Estudios		
					Residencia		
					Transeúnte		
					Tripulación		
					Otros		

<sup>6</sup> El anexo 2 contiene las categorías de variable “Ocupación”.



3.1.16	Salida de extranjeros por motivos de viaje, según continente, país y ciudad de destino. Año 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Motivo de viaje	Turismo	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)		Negocios		
		Lugar de procedencia destino	Listado ciudad de destino		Eventos		
3.1.17	Entrada de extranjeros por grupos de edad, según nacionalidad. Año 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Grupos de edad	Residencia		
		País de procedencia destino	Listado de 256 países (Código Alpha)		Transeúnte		
3.1.18	Entrada de extranjeros por grupos de ocupación, según nacionalidad. Año 2024	Continente de procedencia destino	Listado de continentes	Ocupaciones	Tripulación	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
3.1.19	Entrada y Salida de ecuatorianos por motivo de viaje, según sexo y grupos de edad	Sexo	Hombres	Tipo nacionalidad	Otros		
			Mujeres		Ecuatorianos		
		Grupos de edad (años)	Menores de 10 años		Salida	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
			20 a 29		Negocios		
			30 a 39		Eventos		
			40 a 49		Estudios		
			50 a 59		Residencia		
			60 años y más		Transeúnte		
					Tripulación		
					Otros		
3.1.20	Entrada y Salida de extranjeros por motivo de viaje, según sexo y grupos de edad	Sexo	Hombres	Tipo nacionalidad	Extranjero	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
				Tipo de Movimiento	Entrada		
			Mujeres		Salida		
					Turismo		

<sup>7</sup> El anexo 2 contiene las categorías de variable "Ocupación".



			Grupos de edad	Motivos de viaje	Negocios			
					Eventos			
					Residencia			
					Estudios			
					Transeúnte			
					Tripulación			
					Otros			
3.1.21	Entrada y salida de ecuatorianos por meses, según unidades de control migratorio. Año 2024	Unidad de control migratorio	Para las categorías de esta variable, referirse a anexo 3. Puestos de Control Migratorio a Nivel Nacional	Tipo movimiento	Entrada	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas	
					Salida			
3.1.22	Entrada y salida de extranjeros por meses, según unidades de control migratorio. Año 2024	Unidad de control migratorio	Para las categorías de esta variable, referirse a anexo 3. Puestos de Control Migratorio a Nivel Nacional	Tipo movimiento	Entrada	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas	
					Salida			
3.1.23	Entradas y Salidas de Ecuatorianos, Extranjeros por motivo de viaje según vías de transporte y según cantón de ubicación de la unidad de control migratorio	Vía de transporte	Aérea Terrestre Marítima Fluvial	Tipo de Movimiento	Entrada	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas	
					Salida			
				Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano			
					Extranjero			
				Motivo de viaje	Turismo			
		Cantón de ubicación UCM	Cantón ubicación UCM		Negocios			
					Eventos			
					Estudios			
					Residencia			

					Transeúnte		
					Tripulación		
					Otros		
3.1.24 a 3.1.45	Entrada, Salida y saldo migratorio de ecuatorianos y extranjeros por sexo, según nacionalidad, Unidad de control migratorio, 2024	Continente de Nacionalidad	Listado de continentes diccionario	Tipo de Movimiento	Entrada	Entradas y Salidas Internacionales	De filas a columnas
					Salida		
				Tipo Nacionalidad	Ecuatoriano		
					Extranjero		
		País de Nacionalidad	Listado de países diccionario	Sexo	Hombre		
					Mujer		
					Indefinido		
				Saldo migratorio	Saldo migratorio		
					Saldo migratorio		

Fuente: Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales – INEC

## Anexo 2 Catálogo de Ocupaciones de acuerdo a la CIUO – 08.

Nº	Ocupación
1	Ocupaciones militares
2	Directores y gerentes
3	Profesionales, científicos e intelectuales
4	Técnicos y profesionales de nivel medio
5	Personal de apoyo administrativo
6	Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados
7	Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros
8	Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios
9	Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores
10	Ocupaciones elementales
11	Amas de casa
12	Estudiantes
13	Jubilados y pensionistas
14	Menores de edad
15	Sin especificar

**Anexo 3 Puestos de Control Migratorio a Nivel Nacional.**

Puesto de Control Migratorio	Provincia	Cantón
Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre	Pichincha	Quito
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Bolívar	El Oro	Machala
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Guayaquil	Guayas	Guayaquil
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Manta	Manabí	Manta
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo La Libertad	Santa Elena	Salinas
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Ayora	Galápagos	Puerto Ayora
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Baquerizo Moreno	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas	Machala	Huaquillas
Centro Binacional de Atención Fronteriza San Miguel	Sucumbíos	Sucumbíos
Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca	Carchi	Tulcán
Aeropuerto Internacional José Joaquín De Olmedo	Guayas	Guayaquil
Aeropuerto Mariscal Lamar	Azuay	Cuenca
Aeropuerto Transfronterizo Coronel Carlos Concha Torres	Esmeraldas	Esmeraldas
Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro	Manabí	Manta
Aeropuerto Internacional Cotopaxi	Cotopaxi	Latacunga
Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial San Lorenzo	Esmeraldas	San Lorenzo
Unidad de Control Migratorio Frontera Terrestre Macara	Loja	Macará
Unidad de Control Migratorio Frontera Terrestre Lalamar	Loja	Zapotillo

Unidad de Control Migratorio Frontera Terrestre Jimbura	Loja	Espíndola
Unidad de Control Migratorio Frontera Terrestre Tufiño	Carchi	Tulcán
Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial Puerto El Carmen	Sucumbíos	Puerto el Carmen del Putumayo
Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial Nuevo Rocafuerte	Orellana	Aguarico
Unidad de Control Migratorio Frontera Terrestre La Balsa	Zamora Chinchipe	Chinchipe
Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal	Morona Santiago	Macas
Aeropuerto Seymour De Baltra	Galápagos	Puerto Ayora
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Seymour	Galápagos	Puerto Ayora
Aeropuerto Jumandy	Napo	Tena
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Isabela	Galápagos	Isabela
Aeropuerto Internacional de Santa Rosa	El Oro	Santa Rosa
Aeropuerto Lago Agrio	Sucumbíos	Lago Agrio
Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Posorja	Guayas	Guayaquil
Aeropuerto General Ulpiano Páez	Santa Elena	Salinas
Aeropuerto Ciudad de Catamayo	Loja	Catamayo
Aeropuerto de Nueva Loja	Sucumbíos	Lago Agrio
Aeropuerto Teniente Coronel Luis A. Mantilla	Carchi	Tulcán

**Fuente:** Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2024.



Buenas cifras,  
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador